



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

MEMORIA DE VERIFICACIÓN

GRADO EN HISTORIA

POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**DATOS GENERALES****Representante Legal:**

1º apellido:	López
2º apellido:	Pérez
Nombre:	Manuel José
NIF:	
Cargo:	Rector

Responsables del Título:

1º apellido:	Ruiz
2º apellido:	Carnicer
Nombre:	Miguel Ángel
NIF:	
Cargo:	Vicerrector de Política Académica

Universidad solicitante:

Nombre de la Universidad:	Universidad de Zaragoza
CIF:	Q-5018001-G
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	

Dirección a efectos de notificación:

Correo electrónico:	vrpola@unizar.es
Dirección postal:	Pedro Cerbuna, 12
Código Postal:	50009
Población:	Zaragoza
Provincia:	Zaragoza
Fax:	976761009
Teléfono:	976761013



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación del Título

"Graduado o Graduada en Historia" por la Universidad de Zaragoza

1.2 Universidad Solicitante: Universidad de Zaragoza (Universidad Pública)

Centro responsable: Facultad de Filosofía y Letras

Enseñanzas Conjuntas con otras Instituciones NO SI

Instituciones participantes:

Localidad / País:

1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata:

Presencial Semipresencial A distancia Otras

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)

Año 1: 165

Año 2: 165

Año 3: 165

Año 4: 165

1.5. N.º mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

Con carácter general se establece el número de 60 créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo. No obstante, la Universidad para permitir la realización de estudios a tiempo parcial ha regulado lo siguiente:

Dedicación de los estudiantes a tiempo parcial

Se consideran estudiantes a tiempo parcial en la Universidad de Zaragoza, aquellos que por motivos debidamente justificados no puedan cursar 60 ó más créditos. Esta situación de estudiante a tiempo parcial será tomada en cuenta a los efectos de la regulación de la permanencia en la Universidad. Las Guías Docentes incluirán una sección en la que se describirá el régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Zaragoza. Los estudiantes a tiempo parcial, que acrediten tal condición, podrán realizar una matrícula inferior a 60 créditos anuales, con un mínimo de 30 en primer curso

Normas de permanencia

El art. 163 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA nº 8, de 19 de enero), establece que: "El Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes de acuerdo con las características de



los respectivos estudios”.

En tanto no sea desarrollado el presente acuerdo se tendrá en cuenta lo regulado por la Universidad para los estudios de sistemas anteriores con respecto a la permanencia:

En la Universidad de Zaragoza existen seis convocatorias de las cuales la 5ª y la 6ª serán ante Tribunal

La no presentación a examen equivaldrá a renuncia de convocatoria, de forma que solamente se contabilizarán a tales efectos las convocatorias que en el expediente académico figuren como calificadas y no aquellas recogidas con la anotación de “No presentado”.

~~La Universidad de Zaragoza está trabajando en la regulación de esta materia.~~

En la actualidad la Universidad de Zaragoza ha elaborado una propuesta de **“Reglamento de Permanencia en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Zaragoza”** pendiente de aprobación por parte del Consejo Social que, siguiendo instrucciones del Vicerrector de Política Académica, se incluye a continuación.

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, modificada por la Ley 4/2007, de Universidades, en su artículo 46 recoge la necesidad de que las Universidades aprueben las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

Asimismo, la implantación en nuestra Universidad de títulos oficiales de Grado y de Máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y regulados por el RD 1393/2007 de 29 de octubre, hace necesario desarrollar normas específicas en respuesta a las demandas de la sociedad, en constante transformación, basadas en la función asumida por la Universidad en la formación de los estudiantes a lo largo de la vida, teniendo en cuenta que se deberá compatibilizar estudio, trabajo y vida familiar. Es por tanto una obligación compatibilizar el derecho al estudio y el adecuado aprovechamiento de los fondos públicos destinados a la formación universitaria.

En este documento, el término “crédito” se refiere al concepto de crédito europeo (ECTS), tal y como se establece en el artículo 4 (unidad de medida) de las *Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado*, aprobadas por el Consejo de Gobierno de fecha 15/05/2009. Además, cuando no se especifique lo contrario, estas normas de permanencia serán aplicables tanto para los títulos oficiales de Grado como para los de Máster.

Por todo ello, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, oído el Consejo de Gobierno y tras la consideración del informe correspondiente del Consejo de Universidades, acuerda aprobar el siguiente reglamento:

Título I. TIPOS DE MATRÍCULA

Artículo 1. Modalidades de matrícula.

La Universidad de Zaragoza posibilitará dos tipos de matrícula en los títulos oficiales de Grado o Máster regulados por RD 1393/2007: matrícula a tiempo completo y matrícula a tiempo parcial.

Artículo 2. Estudiantes a tiempo completo.

1. Tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo quienes no hayan solicitado la condición de estudiantes a tiempo parcial.
2. Quienes tengan esta condición de tiempo completo matriculará un mínimo de 42 créditos ECTS por curso académico, tanto para Grado como para Máster, a no ser que estos estudios ofrezcan una estructura diferente a la anual en la que se aplicará la proporción correspondiente. Este mínimo no será exigible al estudiante al que le queden menos de 42 créditos para finalizar sus estudios.
3. En primer curso el mínimo de créditos a matricular será de 60.

Artículo 3. Estudiantes a tiempo parcial.

1. Tendrá la consideración de estudiantes a tiempo parcial aquél que por motivos debidamente justificados no puede cursar 60 ó más créditos y por tanto le serán aplicados requisitos de permanencia reducidos, pudiendo realizar una matrícula inferior a 42 créditos anuales, con un mínimo de 30 en el primer curso.
2. La condición de estudiante a tiempo parcial se deberá solicitar a quienes ejerzan la dirección de los Centros y justificar documentalmente. Se admitirán motivaciones de carácter laboral, personal y familiar. Quienes ejerzan la dirección de los Centros estudiarán la documentación y resolverán motivadamente.



3. Se deberá garantizar un 5% de la capacidad en las distintas titulaciones para estudiantes a tiempo parcial. Para ello se tendrán en cuenta los límites de plazas para acceso a las titulaciones. No existirá limitación si existe una oferta superior a la demanda.

Artículo 4. Cambio en la modalidad de matrícula

Cuando se desee cambiar el tipo de matrícula, se deberá solicitar en el momento de realizar una nueva matriculación. Salvo casos excepcionales debidamente autorizados por quienes ejerzan la dirección de los Centros, durante el año académico no podrán autorizarse cambios en la modalidad de matrícula.

Artículo 5. Matrícula máxima.

La matrícula máxima podrá variar de acuerdo con las previsiones de cada titulación en sus Memorias, pero no superará los 90 ECTS. Se exceptúan los estudiantes que simultaneen estudios o que demuestren su especial rendimiento y aquellos casos en que sean segundas matrículas en más de un 80%.

Título II. PERMANENCIA**Artículo 6. Evaluación continua y convocatorias.**

1. En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, la Universidad de Zaragoza apoya el establecimiento de sistemas de evaluación continua entendida como un conjunto de pruebas, informes, trabajos o controles sistemáticos realizados durante el periodo de docencia, utilizados parcial o totalmente para la evaluación del alumno.
2. Con independencia de los procedimientos de evaluación continua utilizados en las diferentes asignaturas, la Universidad garantizará al alumnado un mínimo de dos convocatorias para la calificación de una determinada asignatura por cada año académico. La Universidad establecerá las fechas en las que se calificarán ambas convocatorias, que en todo caso deberán establecerse al final del semestre en el que se haya impartido la asignatura correspondiente y antes del comienzo del siguiente semestre.
3. El alumnado de la Universidad de Zaragoza dispondrá de un máximo de 6 convocatorias para la evaluación final de cada asignatura. Para este cómputo se contabilizarán todas las convocatorias en las que se matricule el estudiante, aunque no se someta a los procedimientos de evaluación continua establecidos.

Artículo 7. Permanencia primer curso.

Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios deberán superar como mínimo 9 créditos para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización de la comisión mixta, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.

Artículo 8. Matrícula de continuación de los estudiantes de grado a tiempo completo.

1. Quienes tengan la condición de estudiantes de Grado a tiempo completo deberán superar un mínimo de 18 créditos en cada uno de los años académicos siguientes. Se eximirá de esta norma a los estudiantes a los que les queden menos de 18 créditos para terminar sus estudios. El incumplimiento de este requisito impedirá al alumnado continuar sus estudios de Grado en la Universidad de Zaragoza.
2. Antes de matricularse en otras asignaturas por vez primera, los alumnos y dentro del límite establecido por la Universidad, deberán matricularse de todas las asignaturas obligatorias matriculadas con anterioridad y no superadas. Si el límite que se establece en el artículo 5 impide que el estudiante pueda matricularse de todos, se matriculará de las correspondientes a los cursos más bajos antes de hacerlo de las de cursos superiores.
3. En los estudios de Grado de 240 créditos el alumnado a tiempo completo tendrá un máximo de 7 años para finalizar sus estudios. Este máximo se incrementará en un año más por cada 60 créditos que se adicione a los 240 créditos. En caso de interrupción de estudios, el tiempo de no matriculación no se computará a estos efectos.

Artículo 9. Matrícula de continuación de los estudiantes de grado a tiempo parcial.

1. Quienes se matriculen con la consideración de estudiantes de Grado a tiempo parcial deberán superar un mínimo de 30 créditos en los dos primeros años académicos y un mínimo de 12 créditos en cada uno de los años académicos siguientes. Este mínimo no será exigible a los estudiantes a los que les queden menos de 6 créditos para terminar sus estudios.
2. En los estudios de Grado el alumnado a tiempo parcial no tendrá un máximo de años para finalizar sus estudios más allá de los requisitos de matrícula de continuación aquí establecidos.

Artículo 10. Matrícula de continuación de los estudiantes de máster a tiempo completo.

1. El alumnado de Máster a tiempo completo deberá superar un mínimo de 18 créditos en cada año académico. Este mínimo no será exigible a los estudiantes a los que les queden menos de 18 créditos para terminar sus estudios.
2. En los estudios de Máster, el alumnado dispondrá para desarrollar sus estudios del doble del número de cursos que tenga la titulación. En caso de interrupción de estudios, el tiempo de no matriculación no se computará a estos efectos.

**Artículo 11. Matricula de continuación de los estudiantes de máster a tiempo parcial.**

1. Quienes se matriculen con la consideración de estudiantes de Máster a tiempo parcial deberán superar un mínimo de 6 créditos en cada año académico. Este mínimo no será exigible a los estudiantes a los que les queden menos de 6 créditos para terminar sus estudios.
2. En los estudios de Máster, el alumnado a tiempo parcial dispondrá para desarrollar sus estudios del triple del número de cursos que tenga la titulación.
3. En caso de interrupción de estudios, el tiempo de no matriculación no se computará a estos efectos.

Artículo 12. Incumplimiento normas de permanencia

1. El incumplimiento de los requisitos indicados en los apartados anteriores impedirá al alumno la continuación de esa titulación en la Universidad de Zaragoza.
2. En caso de iniciar estudios después de otra titulación de la Universidad de Zaragoza, serán de aplicación las mismas normas de permanencia sin que se tengan en cuenta las posibles convalidaciones o reconocimientos a estos efectos.
3. Se exceptúan del cumplimiento de las normas anteriores a aquellos estudiantes que se encuentran en situaciones excepcionales debidamente acreditadas, durante el tiempo que duren las mismas y siempre que puedan ser valoradas con objetividad. Esta excepción deberá ser establecida por resolución motivada del responsable institucional de la titulación y comunicada a la comisión mixta.
4. Así mismo, se exceptúan del cumplimiento de las normas anteriores a aquellos estudiantes a los cuales les falte el 10% o menos de créditos para obtener la titulación.
5. En casos excepcionales, el Rector, a propuesta de quien ejerza la dirección del centro, y con el informe de la comisión mixta regulada en el artículo 17 de este Reglamento, podrá conceder, por una sola vez 1 año de gracia (dos convocatorias) a los estudiantes que no hayan cumplido las normas de permanencia anteriores, permitiendo su matrícula siempre y cuando demuestre que han concurrido circunstancias especiales que les hayan impedido la dedicación suficiente a los estudios. En dicha concesión se podrá exigir al estudiante su inclusión en un régimen de dedicación a tiempo parcial.

Artículo 13. Computo de convocatorias vinculado a la tasa de éxito académico

1. No se contabilizarán las convocatorias a los efectos del cómputo de permanencia en la universidad en aquellas asignaturas cuyo porcentaje de éxito en los tres últimos años sea inferior al 35%. La tasa de éxito se define como la relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos en un estudio y el número total de créditos presentados a examen.
2. Aquellas asignaturas que se encuentren en la situación recogida en el párrafo anterior, serán objeto de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación.

Artículo 14. Estudiantes con discapacidad.

La Universidad promoverá la efectiva adecuación del reglamento de permanencia a las necesidades del alumnado con discapacidad, mediante la valoración de cada caso concreto.

Artículo 15. Incorporación estudiantes de otras universidades

1. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, no podrán iniciar ni proseguir los mismos estudios en la Universidad de Zaragoza.
2. Los alumnos que procedan de otras Universidades serán sometidos al reglamento de permanencia vigente en la Universidad de Zaragoza, computándose por equivalencia su historial académico universitario previo, a efectos de permanencia en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 16. Anulación de matrícula.

1. La Universidad procederá a anular la matrícula en todas las asignaturas de un mismo estudio si se advirtiera que no se han satisfecho la totalidad de los precios públicos en el plazo establecido. Asimismo, procederá a anular total o parcialmente la matrícula de los estudiantes que no cumplan los requisitos esenciales que afecten a la misma. No obstante, y previamente a la anulación de matrícula, deberá comunicarse al interesado esta circunstancia para que en un plazo de una semana para que pueda subsanar las faltas advertidas.
2. Se podrá solicitar la anulación de matrícula mediante petición razonada ante la dirección del Centro correspondiente. La solicitud deberá realizarse en los siguientes plazos:
 - a. Asignaturas cuya primera convocatoria corresponde al mes de junio. Se podrá solicitar anulación de matrícula de la totalidad de estas asignaturas (anuales y semestrales del 2º semestre) de una misma Titulación hasta el 15 de marzo de cada curso académico.
 - b. Asignaturas semestrales cuya 1ª convocatoria corresponde al mes de febrero: Se podrá solicitar la anulación de matrícula de la totalidad de estas asignaturas hasta el 30 de noviembre de cada curso académico.

La resolución de la petición de anulación de matrícula corresponde a quien ejerza la Dirección del Centro, y podrá ser recurrida ante el Rector.



3. La anulación supondrá la pérdida de los efectos académicos de la matrícula inicial. Para el caso de estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad de Zaragoza la anulación total de la matrícula originará la no reserva de plaza para años posteriores.

Los precios públicos correspondientes a la matrícula anulada se devolverán únicamente cuando la solicitud de anulación proceda de alguna causa ajena a la voluntad del estudiante en la primera mitad del periodo que anula o cuando la solicitud de anulación se realice en el mes siguiente tras la matriculación. No se devolverá el importe correspondiente a gastos fijos, apertura de expediente y seguro escolar, excepto al estudiante que solicite la anulación de matrícula en una enseñanza por haber sido admitido en otro estudio universitario.

Artículo 17. Comisión mixta

1. El Consejo Social y la Universidad crearán una comisión mixta formada por sendos representantes que atenderá a aquellas cuestiones de interpretación del presente Reglamento.
2. El Consejo Social y la Universidad establecerán el procedimiento para la resolución de las reclamaciones que los estudiantes puedan interponer en relación a la aplicación de este Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Zaragoza.

Disposiciones finales

1. La presente normativa entrará en vigor en el curso 2010-2011 para los estudiantes de Grado y Máster.
2. La normativa anterior continuará en vigor para los estudiantes de planes a extinguir de primer y segundo ciclo.

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

Rama de conocimiento

Artes y Humanidades

Nombre y naturaleza de la institución en la que se impartirán los estudios:

Universidad de Zaragoza (Universidad Pública)

Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios

Facultad de Filosofía y Letras (centro propio)

Lengua utilizada en docencia y exámenes: Castellano

Nº de créditos necesarios para la obtención del título: 240



2. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La tradición de los estudios generales de Historia en la Universidad de Zaragoza se remonta al momento de su fundación hace ya cerca de cinco siglos, mucho antes de que esta disciplina comenzase a institucionalizarse académicamente en el seno de las universidades europeas, dando lugar a un título específico que forma parte, si bien con diferentes enfoques de contenido y metodológicos, del currículo universitario en todos los países del Continente. Respecto a España, el título de licenciado en Historia, hasta la fecha presente, ha podido cursarse en 34 universidades públicas -entre ellas UNED- con implantación en todas las Comunidades Autónomas, con las únicas salvedades de Navarra y La Rioja. Así pues, los estudios de Historia tienen un profundo y amplísimo arraigo, circunstancia ésta fácilmente explicable, tanto por ser la Historia madre de otras disciplinas humanísticas, nacidas tiempo atrás de este tronco común, cuanto porque el pensamiento contemporáneo ha adjudicado a la acción histórica, aunque hoy día en pretendida competencia con la técnica, el cometido esencial de modelo supremo de la acción humana alrededor del cual ha venido articulándose la civilización occidental.

Por otra parte, en la Universidad de Zaragoza los contenidos y métodos propios de los estudios de Historia han experimentado un desarrollo y una evolución constantes, acorde con las transformaciones temáticas y procedimentales de la historiografía y de las formas del conocimiento del pasado, de igual modo que se han venido adaptando a los cambios en el sistema educativo y de las demandas culturales de la sociedad y de sus instituciones.

Concretamente, el Plan de Estudios, correspondiente al título de Licenciado en Historia que hoy imparte, todavía, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza es el resultado de la adaptación efectuada en el año 2002 del Plan aprobado en 1995 -desarrollado en virtud de RD 1449/1990 de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre de 1990) por el que quedaba establecido el título universitario oficial de Licenciado en Historia- y puesto en marcha el curso 1995-1996. Constituido por dos ciclos muy específicos de 180 y 120 créditos respectivamente, son los departamentos de Ciencias de la Antigüedad; de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos; y de Historia Moderna y Contemporánea, que integran hasta diez áreas de conocimiento, los que vienen asumiendo el grueso de su docencia, sin perjuicio de que el primero de ellos tenga a su cargo, casi en exclusiva, la impartición de otro título de licenciado, como es el de Filología Clásica, y que los tres cuenten con una notable presencia en la Licenciatura de Humanidades.

- Las enseñanzas de Historia en la Universidad española siguen contando con una alta demanda que se traduce en una incorporación, aproximada de 4.000 alumnos, por año, a sus aulas; sin olvidar los dos millares que alcanzan los egresados en una sola promoción. A ello hemos de sumar los, aproximadamente, 3.000 alumnos de nuevo ingreso que se matriculan anualmente en la UNED, a pesar de que en este caso sus cifras de egresados se sitúen solo en el 8% del montante total de los que anualmente finalizan sus estudios. De ello se desprende que el estudio de la Historia sigue interesando a la sociedad, en general, y a los jóvenes en particular. En relación con todo ello la Universidad de Zaragoza se coloca en una más que digna posición en el conjunto de las españolas, tanto por el monto global de los estudiantes inscritos en la Licenciatura de Historia, que en la actualidad se aproxima a los 600, como en los que actualmente acceden a ella que, precisamente, en los últimos años ha venido experimentando un ligero ascenso. Así, una vez superado el bache vivido entre los años 2001 (129 alumnos de nuevo ingreso) y 2003 (94 alumnos de nuevo ingreso), la Licenciatura ha experimentado un incremento sostenido de alumnos -situado en los 131 alumnos de nuevo ingreso en el curso 2004-2005- hasta alcanzar los 135 alumnos de nuevo ingreso en el presente curso de 2008-2009, sobre un total para el conjunto de la Licenciatura de 572 alumnos matriculados. De tal manera que el número de alumnos de nuevo ingreso



matriculados coloca a la Titulación de Historia de la Universidad de Zaragoza en el noveno lugar entre las universidades españolas, tal y como ya se acreditó según los datos publicados por el Consejo de Coordinación Universitaria, correspondiente al año 2005. La Titulación de Historia, de este modo, se mantiene prácticamente a la par -en cuanto al número de alumnos de nuevo ingreso- con las Universidades de Granada y Alicante, quedando por delante de nuestra Universidad sólo las de Sevilla (178 alumnos); Valencia (249); Autónoma de Barcelona (164); Central de Barcelona (354); Autónoma de Madrid (203) y Complutense de Madrid (325). Sin contar, por supuesto, con el caso específico de la UNED. Por lo demás, nos estamos refiriendo a estudiantes en cuya elección de estudios universitarios pesa de manera notable el componente vocacional, a juzgar por el alto porcentaje de los que acceden en primera opción. Incluso, si bien la demanda se circunscribe al entorno geográfico más próximo, se puede apreciar una notable tendencia incorporación de alumnos extranjeros, que llegan a la Universidad de Zaragoza a partir de diferentes opciones, entre las que destaca el programa Erasmus.

En conjunto, pues, se puede afirmar que los estudios de Historia en nuestra Universidad tienen una amplia tradición y reputación académica y suponen, con una demanda estable, uno de los soportes fundamentales entre sus titulaciones. Actualmente es, y con mucho, la Licenciatura más demandada de todas las que se ofertan en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. En este sentido sirva de muestra la siguiente relación elaborada por la Universidad de Zaragoza con fecha de octubre de 2008, referida a la Estadística de alumnos matriculados por especialidad en aquellas titulaciones que se mantienen vigentes desde el año 1995:

Titulaciones.....	Primer curso.....	Total Lic.
Licenciado en Filología Inglesa.....	68	394
Licenciado en Filología Francesa.....	17	70
Licenciado en Filología Hispánica.....	41	182
Licenciado en Filología Clásica.....	7	40
Licenciado en Geografía.....	24	108
Licenciado en Historia.....	135	572
Licenciado en Historia del Arte.....	91	457

Por otra parte, como se expresa en el apartado correspondiente, es elevada la cifra de profesores que imparten su docencia en esta Titulación, mayoritariamente adscritos a los tres Departamentos más arriba señalados como máximos responsables de la misma, en su mayoría profesores permanentes, conformando con ello, en la actualidad, una plantilla muy consolidada. Si la creación continuada de conocimiento es básica para el desarrollo de cualquier disciplina, amén de una de las funciones primordiales e ineludibles de la Universidad, la dimensión cuantitativa y cualitativa de esa plantilla ha hecho posible el mantenimiento de una importante labor investigadora. En efecto, el número de Tesis doctorales leídas en los tres departamentos de Historia, desde el año 2003, supera hoy las 50. De ellas, 19, hasta septiembre de 2008, habían sido leídas en el Departamento de Ciencias de la Antigüedad; 6 en el de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos; y 25 en el de Historia Moderna y Contemporánea. En su conjunto representan un porcentaje sin duda importante y muy significativo de la investigación desarrollada en la Facultad de Filosofía y Letras, y en la Universidad de Zaragoza. A ello cabe sumar varios centenares de trabajos de investigación conducentes a la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

- Pero aparte del interés que suscitan los estudios de Historia y del profesorado que los imparten, ambos computables como fortalezas de la actual Licenciatura, hay otras razones de peso que respaldan su ulterior mantenimiento como título de Grado en la Universidad de Zaragoza, comenzando -como se apunta en el Informe sobre titulaciones humanísticas de la Universidad de Zaragoza y su adaptación al EEES- por la índole misma de la disciplina, cuyo objetivo fundamental



es construir y transmitir un conocimiento racional y crítico del pasado a fin de que el individuo y la sociedad en general puedan comprender el presente. De suerte que la Historia constituye un saber imprescindible para el progreso tanto personal como colectivo y, en consecuencia, merecedor de ser cultivado, enseñado y divulgado, aspectos que deben tenerse muy en cuenta al establecer el modelo de enseñanza de la misma asociado al futuro título de Grado, que con la presente Memoria se justifica. Por lo demás, nadie duda del enorme valor educativo general que encierra la Historia, cuyos contenidos constituyen uno de los fundamentos esenciales de la enseñanza en los dos primeros niveles educativos. Ahora bien, el reconocimiento de la investigación y de la enseñanza de la Historia como las principales vertientes profesionales de dicho título no debe ser óbice, sin embargo, para que la formación de los graduados en Historia incluya capacidades, competencias y destrezas, requeridas por el mercado laboral vario y extenso, que precisa desde los perfiles profesionales más polivalentes a los más específicos en el desempeño de cometidos tan diversos como los que al respecto contempla la propuesta ministerial. A saber: las prospecciones, excavaciones y estudios arqueológicos; la gestión del patrimonio histórico y cultural; la gestión de archivos históricos, bibliotecas históricas y documentación histórica; la divulgación de la Historia en los medios de comunicación y en las editoriales; o el asesoramiento en todo tipo de instituciones.

Un Título, por último, el del Grado de Historia que debe contribuir a aumentar y consolidar las expectativas profesionales de los estudiantes de Historia y el nivel de empleo de los graduados en esta materia, poniéndolos en sintonía, por cuanto las expectativas que declaran los primeros están por debajo de la situación laboral en que se encuentran los segundos. De hecho, según los datos recogidos y manejados en el Libro Blanco correspondiente al título del Grado de Historia, más del 80% de los egresados en el sexenio 1998-2003 tienen empleo, porcentaje éste que apenas se reduce hasta el 72% entre los egresados en el último año, y, si bien sólo un tercio de ellos ejercen trabajos directamente relacionados con sus estudios, este porcentaje se incrementa paulatinamente con el tiempo. Lo que conforma un panorama profesional que, en cierto modo, contradice la idea demasiado arraigada de que los titulados en Historia tienen mayor dificultad que otros para incorporarse al mercado laboral.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Existen en la actualidad, tanto en España como fuera nuestro país, títulos de similares contenidos que ponen de manifiesto su adecuación, además de la necesidad y demanda sociales hacia los estudios formativos pluridisciplinarios centrados, en gran parte, en la Historia, y en cuya denominación aparece explícita el contenido y dedicación a la Historia.

2.2.1. Referentes en Universidad Españolas:

. **Título de Grado de Historia en la Universidad Autónoma de Madrid:** Referentes como los que se ofrecen para el Grado de Historia en la Autónoma de Madrid, aunque con una mayor diversificación, sin duda se asemejan a la propuesta formulada por el Grado de Historia propuesto por la Universidad de Zaragoza. Ofrece la siguiente distribución de materias y asignaturas: Formación básica 60 cr. ects; obligatorias 96 cr. ects; opcionales 78 cr. ects; trabajo fin de curso 6 cr. ects., que suman los 240 créditos, en 4 años, que los Grados deben tener. Propone 5 módulos de prácticas historiográficas y orientación profesional. La estructura modular que ofrece, unida a la capacidad que posee el estudiante de cursar sus estudios a partir de las posibilidades que dan los itinerarios propuestos, ha actuado como un atinado modelo a seguir en la elaboración del plan de Historia en nuestra Universidad.

. **Título de Grado de Historia por la Universidad Complutense de Madrid** (Facultad de Geografía e Historia): Se trata de un estudio de Grado semipresencial que consta de 240 créditos ects, que se estructura en cuatro años: 60 cr. ects son de formación básica; 108 de formación



fundamental y 66 de formación avanzada; incluye, además, un trabajo fin Grado de 6 cr. ect. Su formación fundamental se organiza en siete itinerarios que forman al alumno en los diferentes periodos históricos, así como en la metodología, ciencias y técnicas históricas.

. **Título de Grado en Historia en la Facultad de Lletres de la Universitat de Lleida:** Se trata de un Grado de Historia que se enfoca a partir de los análisis de los procesos de cambio de las sociedades humanas y una profundización en el contexto histórico más inmediato. A los mismos se unen los métodos y técnicas propias del historiador. Tiene una duración de cuatro años con un total de 240 créditos ECTS distribuidos en: 60 de formación básica; 120 obligatorios; 42 optativos y 18 distribuidos en trabajos de prácticas en empresas; así como un trabajo fin de Grado. Todas las asignaturas son cuatrimestrales.

. **Título de Grado en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB):** Se trata de un Grado de Historia impartido en la Facultad de Filosofía y Letras, que proporciona un conocimiento básico de los métodos, técnicas y los instrumentos de análisis del historiador y de los conceptos, las categorías, teorías y los temas más relevantes de las diferentes ramas de la investigación histórica. Tiene una duración de 240 créditos ect. distribuidos en cuatro años, de los cuales 60 son de formación básica, 108 obligatorios, 66 optativos y 6 en un trabajo fin de Grado. Se encuentra organizado en 10 itinerarios que se centran fundamentalmente en la Historia por épocas, historia social, historia de género; historia local y regional, y el patrimonio bibliográfico y documental. Todo ello acorde con las salidas profesionales que se ofrecen.

. **Título de Grado en la Universidad de Cantabria:** Grado en Historia impartido en la Facultad de Filosofía y Letras, que ofrece al alumnado una formación humanística general, una formación histórica por periodos y unos itinerarios especializados para formar al alumno para la Enseñanza Secundaria y las técnicas y métodos de la investigación histórica. Tiene un total de 240 créditos ect. distribuidos en cuatro cursos, organizados en semestres, y un trabajo fin de Grado.

Hay otros Grados de Historia, además de los reseñados -como los de las universidades de Granada, Valencia o Salamanca- o en Humanidades, que ofrecen una formación histórica y en cuyos contenidos existen algunas coincidencias con el que proponemos.

Direcciones electrónicas de las Universidades citadas

- <http://universidades.consumer.es/universitat-de-lleida/historia>

Título de Grado en Historia en la Facultad de Lletres de la Universitat de Lleida.

- <http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento11766.pdf>

Título de Grado de Historia por la Universidad Complutense de Madrid

- [http://uab.cat/servlet/Satellite/estudiar/todos-los- Título de Grado en la Universidad Autónoma de Barcelona \(UAB\).](http://uab.cat/servlet/Satellite/estudiar/todos-los-Titulo+de+Grado+en+la+Universidad+Autonoma+de+Barcelona+(UAB))

- <http://filosofiayletrasuc.wordpress.com/2009/03/14/titulo-de-grado-en-historia/>

- <http://filosofiayletrasuc.wordpress.com/2009/03/14/titulo-de-grado-en-historia/>

- <http://www.unican.es/>

- <http://www.scribd.com/doc/13255622/Presentacion-Estudiantes-Grado-en-Historia>>

2.2.2. Referentes en Universidades Europeas:

. **Université Michel de Montaigne. Bordeaux III:** Propone un grado en formación superior en Historia destinada, tras su paso por el CAPES, a los futuros docentes. Igualmente, ofrece una formación polivalente para otras profesiones relacionadas con el mundo de las ciencias



históricas y sociales. La formación tiene como objeto la adquisición de una vasta cultura general en Historia y de los métodos de trabajo que permitan desarrollar sus habilidades. Las enseñanzas del Grado en Historia, por otra parte, ofrecen una enseñanza básica que permite acceder a los estudios especializados en los Centros de Investigación y formación propios de la Universidad de Burdeos como el CEMMEC: Centre d'Etude des Mondes Moderne et Contemporain y el Institut AUSONIUS: UMR des sciences de l'Antiquité, de l'histoire médiévale et de l'archéologie et l'Archéopôle d'Aquitaine.

. **Université Paris 10, Nanterre** : Ofrece una formación en Historia destinada a desarrollar una enseñanza generalista en los grandes periodos históricos, desde la Prehistoria hasta el Mundo contemporáneo. Se completa la formación con los métodos y la investigación histórica y de los métodos de trabajo universitario. La enseñanza se organiza en tres itinerarios : Historia General ; Historia y Enseñanza, y un itinerario interdisciplinar. Al igual que se ha planteado en el Grado de Historia de la Universidad de Zaragoza se completa la enseñanza con materias transversales como la Geografía, Historia del Arte o Filosofía. Es fundamental que, gracias a la asociación de las diferentes materias que se ofrecen el estudiante, adquiera éste unas competencias que le favorezcan a su futura inserción laboral.

. **Université Paris, Sorbonne-Paris IV** : La licenciatura en Historia asegura una cultura sólida en Historia, a través de la adquisición de una formación y métodos (expresión oral, argumentación, capacidad de análisis y de síntesis) que prepara al alumno para su inserción laboral, y en los máster de investigación y en la preparación del CAPES para la enseñanza. Las enseñanzas se organizan siguiendo los grandes periodos históricos, a los que se unen asignaturas transversales.

. **Université Toulouse II-Le Mirail**: Ofrece una licenciatura en Historia de carácter generalista que permite al estudiante adquirir una formación completa en los grandes periodos históricos. Se pretende, con ello, no sólo obtener un sólido bagaje de conocimientos históricos sino completarlos con enseñanzas transversales que les permitan acceder a profesiones como: profesores de Historia, archiveros, arqueólogos, administración estatal y local, mediador cultural, etc. Se organizan, como en otros países europeos, en tres años, en los que no sólo adquieren los estudiantes conocimientos fundamentales sino también las competencias necesarias para alcanzar un alto grado en capacidad de reflexión, análisis, síntesis, comunicación oral y escrita, a las que se suman las posibilidades de las TIC en la enseñanza universitaria.

Como se puede apreciar los Grados que ofrecen las universidades francesas ofrecen notables referencias al Grado de Historia que propone la Universidad de Zaragoza. A las mismas podemos añadir las referencias de otras universidades como la de Bolonia, o la de Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg, en las que también encontramos Grados de Historia que sirven de formación básica para los estudiantes que acceden a los másteres de investigación o los de preparación para la investigación u otras salidas profesionales.

Direcciones electrónicas de las Universidades citadas

-<<http://www.u-bordeaux3.fr/fr/index.html>><http://www.u-bordeaux3.fr/fr/index.html>

-<<http://www.u-bordeaux3.fr/fr/index.html>> Universit? Michel de Montaigne. Bordeaux III

-<<http://www.u-paris10.fr/>><http://www.u-paris10.fr/>

-<<http://www.u-paris10.fr/>> Universit? Paris 10, Nanterre

-<http://www.paris-sorbonne.fr/fr/spip.php?article2615>

Universit? Paris, Sorbonne-Paris IV.

-<http://www.univ-tlse2.fr/>

Universit? Toulouse II-Le Mirail



2.2.3. Referentes Universidades inglesas y americanas:

El plan que se presenta cuenta con significativas referencias en la programación de importantes universidades inglesas y americanas, que tienen departamentos de Historia desarrollados, que además cuentan - en nuestro caso- con un máster en historia, general y central, acompañado de otros más específicos. Si tomamos como referencia el departamento de Historia de la **University of Warwick, Coventry, Midlands, UK** de máxima calificación en el sistema universitario del Reino Unido, tanto en investigación como en docencia, las similitudes organizativas del mismo, que se proponen (organizado en módulos obligatorios y optativos), son evidentes con el que presentamos. Similitudes que, igualmente, se dan en los objetivos de aprendizaje. La universidad ofrece, desde un único departamento de Historia, siete titulaciones de nivel undergraduate (Bachelor of Arts) que constituyen, cada una, el equivalente a un grado en Historia. El grado (se toma como referencia el degree in Modern History, historia desde 1750 a hoy) se da en tres años, en uno de ellos los mejores estudiantes, hasta seis, pueden estudiar fuera su segundo año en una docena de prestigiosas universidades estadounidenses con las que la universidad tiene convenido de intercambio; otros seis pueden hacerlo en diversas universidades europeas, incluida la Complutense. Además, todos los que estudian la especialización de Renaissance and Modern History (de hecho: Historia Moderna) pasan un semestre estudiando en Venecia el Renacimiento italiano. Cada curso consta de cuatro módulos, en total doce. De modo obligatorio se estudian una lengua europea (dos años), una introducción general al mundo contemporáneo (un año), otro al mundo moderno (un año), otro a historiografía y un cuarto a un tema especial, seleccionado de una lista. Los otros seis módulos se componen de asignaturas elegidas dentro de una lista de 27, con algunas llaves e incompatibilidades en función de la opción de especialización que se escoge. No todas se dan todos los años, y varían de uno a otro. Las asignaturas incluyen temas tratados históricamente como la literatura, la novela o la medicina, que habitualmente nunca se pueden elegir en los grados de universidades españolas. El examen de cada curso se hace mediante examen normal, sobre tiempo, y además un ensayo de 4.500 palabras, y al final del tercer año hay que escribir una disertación de 9.000 palabras. En el primer curso son también calificados mediante ensayos cortos a lo largo del curso, y en el tercero pueden elegir entre examen escrito sólo y una combinación de examen escrito más valoración de conjunto (similar a planes de estudios españoles).

Todo esto puede verse en:

<http://www2.warwick.ac.uk/study/undergraduate/courses/depta2z/history/>

[http://www2.warwick.ac.uk/study/undergraduate/courses/depta2z/history/v100/"](http://www2.warwick.ac.uk/study/undergraduate/courses/depta2z/history/v100/) \l "intro"

Las universidades estadounidenses también tienen programas en Historia General, articulados con programas de máster y seguidos o no de programas de doctorado. Un claro ejemplo lo ofrece el departamento de Historia de Rutgers the State University of New Jersey, campus de Newark NJ, Estados Unidos Degree in History. El grado en Historia en este campus urbano comprende una parte general en la que el estudiante ha de estudiar, con asesoramiento tutorial, un cierto número de créditos en ciencias sociales (unos 12 créditos, generalmente un año), que se estudian en el llamado Newark College of Arts and Sciences

(en: http://catalogs.rutgers.edu/generated/nwk-ug_0608/pg23099.html).

En esta parte cada estudiante ha de hacer dos cursos de composición en inglés (los hay de varios niveles) y dos cursos de escritura intensiva, uno de los cuales debe ofrecérselo obligatoriamente el departamento en el que cursa su *major*, en este caso el departamento de historia.

(en: http://catalogs.rutgers.edu/generated/nwk-ug_0608/pg23103.html)

A continuación, viene la parte principal, entre 30 y 70 créditos, que lleva a un grado en que hay una especialización *major* en Historia y normalmente (pero no necesariamente) otra especialización *minor* en otra disciplina o grupo de disciplinas: antropología, derecho, sociología, estudios de área, lenguas modernas. El abanico de cursos es muy amplio y casi sin historia local



(en: http://catalogs.rutgers.edu/generated/nwk-ug_0608/pg23306.html)

Para premiar a los mejores estudiantes, el programa de grado cuyo final es el título de Bachelor of Arts in ... (Historia, o Historia y la *minor* que se haya elegido) tiene añadido un programa de "honores" llamado "Honors College", que consiste en ciertas actividades suplementarias de alta calidad (seminarios, trabajo externo en una organización educativa, estudio independiente, proyecto adicional de fin de carrera) al que son admitidos sólo los mejores estudiantes. El resultado es un grado "con honores", es decir, especialmente cualificado, que premia a estos estudiantes con un título distinto, escaso y por tanto mucho más valorado.

(en: http://catalogs.rutgers.edu/generated/nwk-ug_0608/pg23118.html)

2.2.4. Aportaciones específicas del Grado Universitario en Historia por la Universidad de Zaragoza:

A pesar de que existen ciertas analogías con algunas de las titulaciones mencionadas, consideramos que estos estudios de Grado poseen algunas diferencias respecto a las mismas, que le confieren determinados rasgos de exclusividad. Así, es el único Grado presencial con carácter formativo y contenidos básicos y metodológicos en Historia que se propone en la Universidad de Zaragoza. Tiene, además, un carácter formativo básico que proporciona una formación especializada, que aúna la destinada a la enseñanza y la investigación, y la formación relacionada con determinadas actividades profesionales relacionadas con los diferentes ámbitos laborales. Se trata, sin duda, de unas enseñanzas de amplio espectro en lo relativo a sus funciones formativa y social. Su especificidad se pone de manifiesto en la estructura:

Créditos ECTS básicos: 66 crs, Ects
Créditos ECTS obligatorios: 114 crs. Ects
Créditos obligatorios ("lengua moderna"): 2 crs. Ects
Créditos ECTS optativos: 48 Crs. Ects
Trabajo fin de grado 10 crs. Ects

Subrayemos, también, su organización en unos Módulos, que ofrecen una serie de asignaturas obligatorias y optativas, cuyo fundamento es la formación generalista y amplia en la cultura Histórica. Su estructura y composición, proporciona, además, la posibilidad de cursar itinerarios formativos de manera optativa, como son las Ciencias de la Antigüedad, el Mundo medieval, el Mundo moderno y contemporáneo y, además, las metodologías y técnicas de trabajo históricas básicas para la formación del futuro enseñante e investigador.

Para acabar esta apretada sinopsis, indicar que otra de las características que le proporcionan exclusividad es su procedencia de la Licenciatura en Historia, reelaborada para este Grado tras un largo proceso de reflexión por un número importante de profesores de diferentes Departamentos que han buscado una visión formativa, pero al mismo tiempo transversal y pluridisciplinar con contenidos que comprendan los diferentes aspectos, métodos disciplinas históricas.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta

2.3.1. Descripción de procedimientos de consulta internos

El primer procedimiento seguido ha consistido en realizar sesiones de trabajo en las que han participado profesores y profesoras de los Departamentos de Ciencias de la Antigüedad; Historia medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos; e Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza. En los respectivos Departamentos se adoptó el acuerdo de nombrar a tres de sus miembros para formar parte de la Comisión de Grado, de la que, además, forman parte 2 representantes de estudiantes; 1 titulada en la actual Licenciatura de Historia, en representación de los egresados; 2 expertos externos (una profesora de ESO –Historia– y el responsable del área de cultura de Caja de Ahorros de la Inmaculada); y la administradora de la Facultad, como representante del Personal de Administración y Servicios, quien, desde el primer



momento, ha puesto a disposición de la Comisión los datos necesarios para elaborar la memoria en lo que se refiere a infraestructuras y dotaciones.

La Comisión, propuesta por la Junta de Facultad del Centro y nombrada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ha mantenido su actividad hasta la consecución de la presente Memoria de verificación, sin que en ningún momento haya dejado de mantener contacto con diferentes profesores, que se han encargado de aportar información, argumentos y propuestas sobre los diversos apartados, convenientemente incorporados a la Memoria.

Paralelamente a los trabajos de la Comisión del Grado, en la Facultad de Filosofía y Letras se ha constituido una comisión -Comisión de Nuevas Titulaciones-, presidida por la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica, e integrada por los directores de los Departamentos, representantes del alumnado, personal de administración y servicios, así como por profesores expertos propuestos desde el Decanato. Esta Comisión, aparte de aportar documentos y directrices, precisas y prácticas, ha tenido como función coordinar en lo posible y supervisar la elaboración de las diferentes Memorias de verificación, que se están realizando en la Facultad.

Al calor de todo el proceso, en los respectivos Consejos de Departamento, en donde estudiantes y becarios se hallan representados, se han llevado a cabo debates y propuestas. Unos y otros han transmitido las inquietudes y opiniones de sus compañeros y compañeras de estudio, siendo éstas trasladadas, en su caso, a la Comisión en apoyo de la Memoria que ahora se presenta.

2.3.2. Descripción de procedimientos de consulta Externos

Los procedimientos de consulta externos utilizados para elaborar la propuesta del Grado de Historia han consistido en realizar consultas y mantener contactos con graduados, empleadores y profesionales de la enseñanza en Historia, incorporando el resultado de dichas consultas. En el diseño del Plan se ha tenido en cuenta, además de los profesionales de la Enseñanza Secundaria, a archiveros, técnicos de cultura, bibliotecarios y técnicos de la administración del Estado.

Asimismo, han sido revisados y trabajados los informes remitidos por asociaciones profesionales que en su día colaboraron en la elaboración del Libro Blanco del Título de Grado en Historia editado por ANECA: Sociedad Española de Estudios Medievales, Asociación profesional de Arqueólogos de Galicia, Fundación Española de Historia Moderna y Asociación de Historia Contemporánea. Así como otros documentos de interés tales producidos por la Universidad de Zaragoza, como el *Informe sobre las Titulaciones Humanísticas en la Universidad de Zaragoza y su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior* (Zaragoza, Junio 2006); *Análisis de la inserción laboral y expectativas profesionales de los graduados en Filosofía y Letras en la Universidad de Zaragoza*; 1999-2005, Zaragoza 2005), *Propuesta de reordenación de la oferta de Titulaciones* (diciembre 2008) o el estudio, coordinado por Laura Carratalá Díez e Isabel Lasala Navarro, *Nuevas perspectivas profesionales de las Ciencias Humanas*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza 2007. Sin olvidar la documentación elaborada y difundida por ANECA, como el *Protocolo de Evaluación para la verificación de Títulos universitarios oficiales*, o el *Documento conclusión sobre el Encuentro sobre los nuevos planes de estudios de Historia* (Madrid, 25 y 26 de octubre de 2007).

Se han utilizado y han sido igualmente valiosas las informaciones obtenidas de diferentes Centros e Instituciones de nuestra Comunidad Autónoma, que vienen trabajando el campo de la Historia con influencia de la Universidad de Zaragoza: Institución "Fernando el Católico" de la Diputación Provincial de Zaragoza; Instituto de "Estudios Altoaragoneses" de la Diputación Provincial de Huesca y el instituto de "Estudios Turolenses" de la Diputación provincial de Tueruel de Teruel.

Indudable interés ha tenido en la elaboración de la Memoria el permanente cotejo de exposición de contenidos, definición de estructura y metodología, y análisis comparativo de otros programas de Grado, nacionales e internacionales, llevado a cabo por los miembros de la Comisión responsable de la elaboración del Grado de Historia -que con esta memoria se propone-, con el fin, no sólo de definir los criterios y composición (módulos, materias y asignaturas) de la misma, sino



también de hacer patentes sus elementos de especificidad e innovación, así como la oportunidad y coherencia de este Grado en el contexto de la geografía universitaria –nacional e internacional- de grados afines.

Por otro lado, las diferentes fases por las que, más recientemente, ha atravesado el texto inicial de la Memoria del Grado de Historia para su análisis, crítica y, en su caso, nuevas propuestas al mismo, avalan su rigor. En este sentido, el texto ha sido elevado a la consideración de la Comisión de Grados y Másteres de la Facultad de Filosofía y Letras, órgano del que se han tenido en cuenta las diferentes recomendaciones aportadas; informado favorablemente por la Junta de dicho Centro, y sometido a información pública en la Universidad de Zaragoza, atendiendo y dando respuesta a las alegaciones presentadas.

En conjunto, los contenidos, pautas y sugerencias de los referentes consultados, convenientemente analizados y valorados; el conocimiento científico de los modelos y experiencias aportadas por la comunidad universitaria; así como el resultado del debate institucional y público al que, hasta el momento presente, ha sido sometido el texto presentado de la Memoria, no sólo han sido determinantes en la redacción de la propuesta del Grado de Historia de nuestra Universidad, sino que avalan su calidad, rigor científico, y pedagógico



3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL GRADO

3.1. Objetivos

O1: Facilitar a los estudiantes la adquisición del conocimiento razonado y la comprensión crítica del pasado de la Humanidad

O2: Proporcionar al estudiante una formación general en el campo de la Historia, orientada a la preparación para el ejercicio de las actividades de carácter profesional y, en su caso, para la realización de estudios de postgrado.

O3: Iniciar a los alumnos en los problemas y métodos del trabajo científico y a familiarizarse con los instrumentos de acceso a la información histórica.

3.2. Competencias a adquirir por el estudiante

A) Competencias genéricas

CG1: Comprensión de los conocimientos básicos para la Historia (que parten de los adquiridos en la Educación Secundaria general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo (competencia del RD 1393/2007)

CG2: Capacidad para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una manera profesional (competencia del RD 1393/2007)

CG3: Capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (competencia del RD 1393/2007).

CG4: Capacidad de transmitir –oralmente y por escrito- información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (competencia del RD 1393/2007).

CG5: Capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual.

CG6: Capacidad para desarrollar su propia autonomía en la organización del trabajo, en la decisión en futuros estudios superiores en el campo de la Historia.

CG7: Capacidad para realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y a la resolución pacífica de conflictos (RD 1393/2007).

CG8: Desarrollar la capacidad de liderazgo, la autocrítica y el espíritu de colaboración en la práctica profesional.

B) Competencias específicas

CE1: Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles político, cultural y económico de una sociedad.

CE2: Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.

CE3: Capacidad para identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas.



CE4: Capacidad para utilizar los instrumentos bibliográficos, archivísticos, informáticos y técnicos que permiten el acceso a la información histórica.

CE5: Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.

CE6: Capacidad para expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador.

CE7: Capacidad para aplicar a la Historia métodos, técnicas y conocimientos de otras Ciencias Sociales y disciplinas afines.

CE8: Capacidad para relacionar los procesos históricos pretéritos con la actualidad y para pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado.

CE9: Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y en consecuencia para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.

CE10: Desarrollo de la sensibilidad respecto al pasado, de las fuentes para su conocimiento y de la importancia social del patrimonio histórico-cultural.

CE11: Comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.

CE12: Capacidad para expresarse en otra lengua extranjera utilizando el vocabulario y la terminología propia del historiador.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

El Grado de Historia utilizará para informar a los estudiantes todos los canales y sistemas de información de los que está dotada la Universidad de Zaragoza. La oferta completa de las enseñanzas, así como procedimientos de admisión, calendario, impresos y demás información de interés para los estudiantes puede obtenerse tanto en la página web de la facultad de Filosofía y Letras, como en la general de la Universidad (<http://wzar.unizar.es/servicios/>). Además, se ofrece información documental e impresa en la Guía Académica de la Universidad, en la que aparece información sobre contenidos académicos del título, horarios, profesorado y otros datos de interés para el alumno. La Universidad de Zaragoza, por otra parte, dispone de un Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (CIUR) que ofrece al estudiante todo tipo de información. Dispone de oficinas en el Campus de San Francisco <http://ciu@unizar.es> y en el Campus Río Ebro (ciuebro@unizar.es) y dispone de una página web: <http://wzar.es/servicios/ciur/>. Edita además un Boletín de Información Académica (BIA) consultable en red <http://wzar.unizar.es/servicios/boletin/?menu=academicos>.

Por otra parte, están previstas sesiones informativas y de orientación para estudiantes, realizadas en las dependencias de la Facultad de Filosofía y Letras dirigidas a aquellos estudiantes que deseen acceder a alguna de las titulaciones que en ella se ofertan. Los Departamentos y las propias titulaciones organizarán, por otro lado, sesiones informativas para asesorar en el proceso de matriculación del primer año de la titulación.

Por último, hacemos referencia a los procedimientos elaborados por la Universidad de Zaragoza:

C4-DOC1: "Sistemas de información previa a la matriculación", que relaciona y describe los mecanismos y procedimientos utilizados para informar y difundir a toda la comunidad universitaria y a los alumnos en particular toda la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en la Universidad de Zaragoza antes de iniciarse el periodo de matrícula, tanto a los alumnos de nuevo ingreso como a los matriculados en la diferentes titulaciones existentes

C4-DOC2: "Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad", cuyo principal objetivo es dar a conocer la Universidad de Zaragoza a los centros de Bachillerato, Ciclos formativos y Sociedad en general, y convencerles de que es la titulación académica más adecuada para confiar su formación. Asimismo, se pretende con este proceso establecer el modo con el que los centros de esta Universidad revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las actuaciones de acogida, tutoría, de apoyo a la promoción y orientación académica de los estudiantes

Dichos procedimientos se hallan expuestos en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza (<http://www.unizar.es/unidadcalidad/calidad/procedimientos.html>)



4.2. Acceso y admisión

En relación con el perfil recomendado, aunque no exige ninguna formación previa específica, para el ingreso en el Grado de Historia se recomienda que la formación del alumno sea de perfil humanístico (R.D. 1467/2007, BOE del 6 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan las enseñanzas mínimas). En este sentido, cualidades deseables que se pueden destacar en el futuro estudiante de Grado de Historia son la actitud hacia razonamiento lógico; la capacidad de observación, de análisis y de abstracción; el interés por la comprensión crítica y global del pasado, así como la capacidad de percepción del devenir histórico y la sensibilidad e inquietud hacia el mismo; la valoración del patrimonio histórico o la actitud hacia la lectura comprensiva

Ciertamente, el objetivo fundamental de la Historia, tal y como se pone de manifiesto en el Informe sobre titulaciones humanísticas de la Universidad de Zaragoza y su adaptación al EEES, es construir y transmitir un conocimiento racional y crítico del pasado a fin de que el individuo y la sociedad en general puedan comprender el presente. Así concebido, la Historia constituye –tal y como ya ha sido representado en el apartado 2.1 “Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo”- un saber imprescindible para el progreso tanto personal como colectivo, de lo que se deduce el reconocimiento de la investigación y de la enseñanza de la Historia como principales vertientes profesionales, sin que ello sea óbice para que la formación de los graduados o graduadas en Historia incluya capacidades, competencias y destrezas, requeridas por un mercado laboral amplio y diverso, como el actual, que precisa de perfiles polivalentes y extensos en su desempeño como son: las prospecciones, excavaciones y estudios arqueológicos; la gestión del patrimonio histórico cultural; las gestión de archivos, bibliotecas y documentación histórica; la divulgación de la Historia en los medios de comunicación y en las editoriales; el asesoramiento cultural en instituciones, tanto públicas como privadas, o como empleados de las administraciones públicas.

Por otra parte, se apuntan como perfiles profesionales más novedosos los que atañen a la dimensión internacional de las competencias y saberes propios de historiadores, pudiéndose distinguir entre los que se sitúan en el ámbito de la gestión en proyectos internacionales tanto de carácter público como privado, y los referidos a la preparación de la carrera diplomática y los trabajos en instancias oficiales supranacionales. Apuntemos, finalmente, la gestión en recursos humanos como una vía de perfil profesional adecuada, a la que capacita la formación que ofrece el Grado de Historia.

Los procedimientos de acceso y admisión a estudios de Grado se realizarán en la Universidad de Zaragoza de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas [BOE de 24 de noviembre]. En lo referente al acceso a estudios de grado, podrán acceder, en las condiciones que se determinan en el Real Decreto 1892/2008, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o equivalente, y superen la prueba de acceso a estudios universitarios de grado.
2. Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, según prevé el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller.
4. Estudiantes que se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivos a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



5. Estudiantes que estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España, deseen continuar estudios en una universidad española y se les reconozca un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con los criterios que a estos efectos determine el Consejo de Gobierno de la Universidad.
7. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios oficiales españoles parciales y se les reconozca un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con los criterios que a estos efectos determine el Consejo de Gobierno de la Universidad.
8. Estudiantes mayores de 25 años que superen una prueba de acceso.
9. Estudiantes mayores de 45 años que superen una prueba de acceso adaptada.
10. Estudiantes mayores de 40 años, que acrediten una experiencia laboral o profesional en relación con unas enseñanzas concretas y que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías.

A efectos de este último tipo de acceso la Universidad de Zaragoza, antes de comienzo del curso 2010-2011, aprobará y hará pública la oferta de títulos de grado a los que se podrá acceder mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, así como los criterios de acreditación y el ámbito de la experiencia laboral y profesional que permitan ordenar a los solicitantes para cada título ofertado. Entre dichos criterios la Universidad de Zaragoza incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato

Respecto de la admisión a estudios de grado es necesario indicar que, antes de comienzo del curso 2010-2011, desde la Universidad de Zaragoza:

- Se harán públicos los plazos para solicitar plaza en sus estudios de grado y centros, en las fechas que determine la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el marco de la regulación general establecida en el Real Decreto 1892/2008.
- Se adoptarán las normas necesarias y los procedimientos oportunos para la correcta organización de los procesos de admisión, de conformidad con las reglas generales de admisión, orden de prelación y criterios de valoración establecidas en el Capítulo VI del Real Decreto 1892/2008
- Asimismo, y a efectos de repartir las plazas que para cada título de grado y centro se oferten, se aprobarán los cupos de reserva a que se refieren los artículos 49 a 54 del Real Decreto 1892/2008, en las condiciones que en esta norma se establecen.

4.3. Sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez que los alumnos se hayan matriculado del Grado de Historia tendrán otros instrumentos y mecanismos de apoyo para recibir información específica de los estudios:

- *Jornada de Acogida*, que todos años se realiza en la Facultad de La Facultad, con objeto de ofrecer información sobre el título correspondiente, así como de los espacios en los en sus diferentes modalidades se realizará la docencia.

- *El tutor*: se asignará a cada alumno un tutor, que le guiará en sus estudios. En la actualidad existe en la Universidad de Zaragoza un procedimiento de "acciones de tutorización a los estudiantes" en el que se describe las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

- *Páginas web*: Destaquemos la de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://fyl.unizar.es>. Desde



los tres Departamentos de Historia, por ende, se llevará a cabo un servicio de información personalizada con los recursos con los que cuentan. En relación con este último punto, los tres Departamentos de Historia de la Facultad pretenden ofrecer como herramienta sus respectivas páginas Web: Departamento de Ciencias de la Antigüedad (en construcción); Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos (en construcción); Departamento de Historia Moderna y Contemporánea: <http://hmc.unizar.es>

- *El anillo digital docente*: En el anillo digital docente de la Universidad de Zaragoza se pondrá a disposición de los alumnos distintos materiales de las asignaturas: bibliografía, esquemas, imágenes, textos para trabajar, pruebas de autoevaluación, links de interés, propuestas de actividades, etc. Se abrirá también un foro de dudas y consultas, así como un buzón de sugerencias.

- *Guía docente de Grado*: Antes del inicio de curso se elaborarán y se pondrán a disposición de todos los alumnos una Guía docente de las distintas Titulaciones de la Facultad donde se incluirán las asignaturas a cursar, horarios de impartición de las mismas, horarios de tutorías de los profesores, el calendario de exámenes etc..

Se quiere destacar, igualmente, un procedimiento elaborado por la Universidad de Zaragoza, colgado en la web de la Universidad, dentro del apartado Acciones de tutorización a los estudiantes, consistente en una entrevista (30 apartados), cuyo objeto, habida cuenta del cuestionario existente, es el de favorecer la tutorización y expectativas del alumno.

El procedimiento se recoge en el Documento: C4-DOC4 y sus Anexos (Ver Pdf)

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

El reconocimiento y transferencia de créditos se llevará a cabo en la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: "Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos" con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos *reconocimiento* y *transferencia*, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del espacio Europeo de Educación Superior.

Por lo tanto, el pasado 9 de julio de 2009 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ha aprobado el "**Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos**" (B.O.U.Z Nº 10/09 de 14 de julio de 2009).

Se incluyen a continuación los artículos del citado Reglamento que son de aplicación directa para el reconocimiento de créditos en estudios de Grado



TÍTULO I Reconocimiento de créditos

Art. 1. Definición.

1. Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial de cualquier universidad, son computados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de llegada».

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridos y debidamente certificados atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, y no solo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Art. 2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos para un estudiante se concretará en la anotación de los siguientes datos en los documentos acreditativos de la enseñanza de llegada:

- Denominación de la enseñanza de origen, así como de la correspondiente universidad.
- Denominaciones de las materias de la enseñanza de origen cuyos créditos son objeto de reconocimiento.
- Relación de las asignaturas o materias de carácter básico u obligatorio del plan de estudios de la enseñanza de llegada que al estudiante se le computan como superadas por reconocimiento.
- Relación de asignaturas o materias optativas del plan de estudios de la enseñanza de llegada que se suponen superadas por reconocimiento.
- Número de créditos restantes, es decir, no computados ni en c) ni en d).

2. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

3. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a este. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de llegada.

4. Cuando las asignaturas de origen provengan de asignaturas que no tengan calificación o de asignaturas que no se correspondan con materias de la titulación de llegada, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de «Apto».

5. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título de la enseñanza de llegada.

Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Criterios para el reconocimiento de créditos:

- El reconocimiento de créditos de formación básica de enseñanzas de una misma rama de conocimiento será automático.
- El reconocimiento de créditos de formación básica entre enseñanzas de distintas ramas de conocimiento será automático en materias de formación básica si hay correspondencia entre los conocimientos y competencias de ambas. Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias de formación básica serán reconocidos en otras materias.
- En créditos de formación básica, el reconocimiento podrá hacerse materia a materia si hay coincidencia de ambas, siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que la de superados en las enseñanzas cursadas. A los efectos de este cómputo, se podrán reconocer créditos procedentes de formación básica en materias obligatorias y, en su caso, optativas en función de los conocimientos y competencias de ambas.
- El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial accedan a enseñanzas de Grado.

3. La Universidad de Zaragoza, en el ámbito de su autonomía, determinará, y en su caso programará, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar los egresados para la obtención del Grado.

4. El órgano competente del centro elaborará un informe de reconocimiento en el que, además de los créditos reconocidos, indicará si el solicitante debe adquirir determinados conocimientos y competencias y las materias a cursar para adquirirlos.

5. El órgano competente en el reconocimiento de créditos de una titulación tendrá actualizada, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, una lista de las asignaturas cuyos créditos se reconozcan y las superadas, en su caso. Esta lista será confeccionada en el plazo de un curso académico para las asignaturas provenientes de materias básicas cursadas en la Universidad de Zaragoza.

6. El trabajo fin de Grado no será objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 6. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacionales e internacionales podrán ser reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.



3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditados por la universidad de destino serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambio nacionales o internacionales se regirá por su propio reglamento.

Art. 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

3. Se asignará una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad y considerando solo las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios. En el caso de que el estudiante curse más de una titulación, los créditos solo se podrán aplicar a una de ellas.

5. La Universidad podrá programar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el párrafo uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros.

6. Las memorias o informes que avalen las solicitudes de reconocimiento de créditos por cualquiera de las actividades incluidas en este artículo deberán hacerse a la conclusión del curso académico a que se refiera la solicitud.

7. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios. Se establecerá un procedimiento de recurso ante el vicerrectorado que corresponda para dirimir posibles discrepancias, el cual resolverá atendiendo tanto a la dedicación en horas, que fijará la equivalencia en créditos, como a los criterios que hayan sido establecidos por los órganos competentes de la Universidad.

8. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará en los supuestos contemplados en los artículos 8 a 12 de este Reglamento.

Art. 8. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales.

1. Se entiende por «actividades universitarias culturales» aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros y sus colegios mayores, así como por otras instituciones y que sean recogidas en el marco de un convenio con la Universidad. Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 3 créditos, que se limitarán a 2 en el caso de los colegios mayores.

2. Igualmente, se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se acuerde mediante convenio específico. La Universidad hará públicos en la Guía de Matrícula los cursos y seminarios que serán reconocidos cada año.

3. Los órganos de dirección de los centros podrán solicitar a la Universidad el reconocimiento de créditos por la asistencia a determinados cursos y seminarios reconocidos presentando una memoria avalada por los organizadores, en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

Art. 9. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas.

1. Se entiende por «actividades universitarias deportivas» la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios. Por este tipo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos.

2. Para la obtención de estos créditos será necesaria la realización de una memoria avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

Art. 10. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

1. En las enseñanzas de Grado se reconocerán hasta 6 créditos, con un máximo de 3 por curso, por el ejercicio de actividades de representación en órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza y, en particular, por las siguientes:

- ser representante de curso o grupo de docencia (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 créditos por curso);
- ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos por curso);
- participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 créditos por curso);
- otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos por curso);
- cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 créditos por curso).

2. Para el reconocimiento y la obtención de créditos por representación será necesario presentar una memoria en la que se indique, en su caso, el número de créditos que se solicita, la cual deberá estar avalada por la dirección de un centro o de un colegio mayor.

**Art. 11. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación.**

1. Se entiende por «actividades universitarias solidarias y de cooperación» la participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad; en entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas; en la Cruz Roja; en la Asociación de Ayuda en Carretera o similares; en iniciativas de voluntariado; en proyectos de carácter interno organizados por la Universidad; en los programas Tutor y mediadores informativos en los centros.

2. En las enseñanzas de Grado por actividades solidarias y de cooperación se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se acompañará de un informe detallado de las actividades desarrolladas que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud y avalado por el representante legal que proceda. A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos.

Art. 12. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias.

Se entiende por «otras actividades universitarias» la colaboración y participación en las siguientes:

- Actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada centro. Quien lo desee podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud se acompañará de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad de tutorización, incluyendo todos los aspectos: formación, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, sesiones de tutorías con los alumnos tutorizados, etc.
- Actividades, de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en IES, jornadas de puertas abiertas, etc.), de atención a la discapacidad, de integración social o en programas específicos sobre igualdad de género.
- Actividades relacionadas con asociaciones que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real.

En las enseñanzas de Grado por otras actividades universitarias se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se realizará a través del órgano competente del centro y se acompañará de una memoria de las actividades desarrolladas.

Art. 13. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

1. Se entenderá por «créditos de carácter transversal» aquellos que completen la formación del estudiante con contenidos de carácter instrumental y que podrán ser reconocidos en cualquier título de Grado si se produce un cambio de estudios.

2. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por la superación de materias transversales en estudios oficiales organizados por instituciones de educación superior que tengan acuerdos de reciprocidad con la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos en materias transversales.

3. Se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional e incluidas en la relación que a tal efecto elabore la Universidad.

4. En todos los casos, el reconocimiento de los créditos se hará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y los previstos en las enseñanzas para las que se solicita.

Art. 14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.

2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente, con mención especial de las competencias adquiridas.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

TÍTULO III Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos**Art. 16. Órganos competentes en el reconocimiento de créditos.**

1. El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante quiera cursar.

2. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 7 a 12 de este Reglamento).

3. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y que sean aplicados de oficio. Dichos listados serán sometidos a una actualización permanente cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados. Las resoluciones de reconocimiento automático deberán ser comunicadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, para su conocimiento y a efectos de posibles recursos.



4. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizará un informe de reconocimiento motivado en el que se indicará no solo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos.

5. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.

6. El reconocimiento de créditos por materias cursadas a través de convenios que impliquen programas de intercambio nacional o internacional se regirá por su propio reglamento (art. 6 del presente Reglamento).

El procedimiento elaborado por la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos aparece recogido en los anexos siguientes [[Ver Anexo.pdf](#)]:

- C4-DOC3
- C4-DOC3-ANX1
- C4-DOC3-ANX2



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

El Grado de Historia está concebido como un Grado cuya finalidad es la obtención, por parte del estudiante, de una formación general en el conocimiento de la Historia, orientada a su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La estructura del Plan de Estudios se compone de 240 cr. ects. distribuidos en cuatro cursos y secuenciados a razón de 60 cr. ects. año. Todas las materias y asignaturas son semestrales y de 6 cr. ects, excepto la "Historia de Aragón" que será anual en cuarto curso con 12 cr. ects. y las asignaturas optativas correspondientes al módulo 4 -que más adelante se indica- que constan de 5 cr. ects cada una.

Un Grado equilibrado en su representación de contenidos y articulado en una estructura en módulos, que incluye: créditos ects formativos básicos, de acuerdo con lo establecido por la Normativa (R.D. 1393/2007, de 29 de octubre) y que, además, ofrece un número de materias con carácter transversal (en consonancia con el acuerdo tomado por la Junta de la Facultad en la que, en su momento, se estableció: "que todos los Planes de Estudio de los Títulos de Grado de la rama de Artes y Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras incluyan, dentro de los 60 créditos formativos básicos, un mínimo de un 40% de dichos créditos (24) dedicados a asignaturas correspondientes a materias de la rama diferentes a aquéllas que son objeto directo de estudio de la titulación concreta". Se presenta, a continuación, la tabla "distribución de materias básicas en el plan de estudios. En ella se explicita con qué materias de formación básica de las incluidas por ramas en el Anexo II del R.D 1393/2007 se corresponden las materias de formación básica del plan de estudios.

Rama de conocimiento	Materia	Asignaturas vinculadas	créditos	Curso
Artes y Humanidades	Filosofía	Pensamiento social	6	1º
Artes y Humanidades	Arte	Fundamentos de Historia del Arte	6	1º
Artes y Humanidades	Literatura	Literaturas hispánicas	6	1º
Artes y Humanidades	Geografía	Fundamentos de Geografía	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Historia y Ciencias sociales	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Fundamentos de Historia	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Introducción a la Arqueología	6	2º
Artes y Humanidades	Historia	Escritura y sociedad	6	2º
Artes y Humanidades	Historia	La formación de la sociedades complejas	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Otras culturas: introducción a la etnoarqueología	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Mundo Actual	6	1º

El Grado de Historia incluye, además, un conjunto de materias optativas, suficiente para garantizar la elección, por parte del estudiante, de hasta 48 créditos, que son los que debe cursar de este carácter -sin que el total de los mismos supere el 25% de optatividad del Plan- ofrecen una propuesta flexible en itinerarios. La carga docente obligatoria del Plan (116 cr. ects), estructurada en materias distribuidas en asignaturas de 6 cr.ects, garantiza al estudiante un conocimiento general de la Historia, estableciéndose, por edades, una representación diacrónica de sus contenidos más significativos. Queda incluida en dicha carga docente obligatoria del Plan, además, según el Artº 9 del Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado, un módulo específico (2 cr. ects) referido al "conocimiento del idioma moderno que se especifique en el plan de estudios de la titulación, amparado por un nivel idiomático reconocido en el Marco Europeo Común de referencia como B-1 o equivalente cuyas características y regulación se establecerá oportunamente". El idioma moderno que se especifica en el caso presente es Inglés,



Francés, Alemán o Italiano. El Plan incluye, además, un Trabajo de Grado, con una carga de 10 cr. ects).

En relación con el citado Idioma Moderno el Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, ha elaborado una Propuesta de "*Reglamento para la certificación de los niveles de competencia en lenguas moderna por la Universidad de Zaragoza*", pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno, tocante a la certificación de la competencia de Idioma Moderno que, siguiendo instrucciones de dicho Vicerrectorado se incluye a continuación:

Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza Propuesta de Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza tiene una larga tradición en la impartición de idiomas modernos basada en sus titulaciones filológicas, la enseñanza de idiomas para fines específicos y la trayectoria de su Instituto de Idiomas, ahora llamado Centro Universitario de Lenguas Modernas. A esta importante y consolidada tradición ha de sumarse ahora, dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior, la conveniencia de estudiar un procedimiento de certificación que resuelva las necesidades específicas de acreditación de los niveles de competencia en lenguas modernas de las nuevas titulaciones oficiales de grado y máster.

La ocasión es propicia para establecer un mecanismo de certificación de los estudios de idioma realizados por l estudiantes en el seno de la Universidad de Zaragoza, al igual que se realiza en otras universidades e instituciones. En este sentido, las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009 de la Universidad de Zaragoza (BOUZ de 21 de mayo de 2009), establecen en su artículo 9º la obligación de que figure en los planes de estudios de los nuevos grados la necesidad de obtener una formación de nivel B-1 o equivalente del idioma que se haya establecido en la Memoria de Verificación, según las necesidades de formación que requiera el estudiante, y que se computa con un valor de 2 créditos. Es también el caso de las exigencias de idiomas establecidas o que se puedan establecer para las titulaciones de máster.

En consecuencia, la Universidad de Zaragoza va a certificar la competencia en lenguas modernas ateniéndonos a los niveles establecidos por el Marco Europeo Común de Referencia a partir del curso académico 2009-10.

Art. 1 Certificación de niveles de competencia en lenguas modernas

1. La Universidad de Zaragoza certificará la competencia en lenguas modernas conforme a los niveles establecidos en el Marco Europeo Común de Referencia.
2. Esta certificación será necesaria para obtener los dos créditos de idioma moderno exigidos en los Planes de Estudios de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Zaragoza por las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado.

Art. 2 Modalidades de obtención de la certificación

1. La certificación de la competencia en lenguas modernas podrá obtenerse por una de estas dos vías:
 - a) La superación de la prueba a que se refiere este Reglamento.
 - b) El reconocimiento de los estudios de idiomas cursados; a tal fin, el interesado habrá de acreditar documentalmente el nivel cuyo reconocimiento pretende.
2. Corresponde a la Comisión de Certificación de Idiomas organizar la prueba y establecer los criterios de reconocimiento a que se refiere el apartado anterior.

Art. 3 Composición de la Comisión

La Comisión de Certificación de Idiomas estará integrada por los siguientes miembros:

- a) el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá;
- b) un miembro del Consejo de Dirección de la Universidad;
- c) dos representantes de las áreas de filologías modernas de la Universidad de Zaragoza;
- d) un representante del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

Art. 4 Prueba para la obtención de la certificación

1. La Comisión convocará la prueba, determinará sus características, establecerá los criterios de evaluación y fijará las fechas de realización.
2. En cada curso académico habrá, al menos, dos convocatorias por idioma y nivel.
3. Habrá un tribunal por idioma. El tribunal estará integrado por personal con vinculación permanente a la Universidad y presidido por un miembro de los cuerpos docentes universitarios. Será nombrado por el Rector a propuesta de la Comisión de Certificación de Idiomas. Estará formado, además de por el presidente, por dos profesores de los Departamentos universitarios implicados y dos profesores del Centro Universitario de Lenguas Modernas, además de cuantos vocales sean



necesarios para la corrección de las pruebas. Los miembros del tribunal y los vocales recibirán una gratificación por su colaboración.

4. La Comisión velará por la observancia de las garantías del procedimiento y resolverá las reclamaciones que, a este respecto, se formulen.

5. Para la realización de la prueba el interesado deberá abonar las tasas de examen correspondientes.

Art. 5 Medidas complementarias

1. La Universidad dará el apoyo necesario a los estudiantes mediante cursos preparatorios, actividades no presenciales, uso de materiales virtuales y cualesquiera otros que capaciten para la obtención de esta certificación.

2. A estos efectos, el Centro Universitario de Lenguas Modernas acomodará su docencia y contenidos al Marco Europeo Común de Referencia en materia de lenguas.

Disposición Adicional.

Trámites

El desarrollo de los trámites y procedimiento de matrícula será establecido por el Vicerrectorado de Política Académica.

Disposición transitoria. Curso 2009-10

En el presente curso 2009-10 se realizarán en todo caso dos pruebas de idiomas antes de la finalización del curso académico en función de las necesidades de acreditación del Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas.

Disposición Final. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

En conjunto, en la estructura del Plan de estudios las materias y asignaturas que integran los diferentes módulos son las siguientes:

Módulo 1: Formación Básica.

Obligatorio. 66 cr. ECTS

Materias de 6 cr ECTS cada una

- Pensamiento social
- Fundamentos de Historia del Arte
- Literaturas hispánicas
- Fundamentos de Geografía
- Historia y Ciencias sociales
- Fundamentos de Historia
- Introducción a la Arqueología
- Escritura y sociedad
- La formación de la sociedades complejas
- Otras culturas: introducción a la etnoarqueología
- Mundo Actual

Módulo 2: Teoría, Metodología e Historiografía.

Optativo. 48 cr. ECTS

Materias: 8 materias de 6 cr. ECTS cada una.

El alumno elige tres materias: 18 cr. ECTS

- Historia de las religiones
- Historiografía
- Recuperación del Patrimonio Histórico-Arqueológico
- Paleografía
- Historia de las mujeres
- Historia Cultural
- Prehistoria y Arqueología: teoría, métodos y práctica
- Lenguas clásicas (Latín, Griego o Árabe)

**Módulo 3: *La Historia y su periodización.***

Obligatorio. 114 cr. ECTS

Integra 7 materias que, en su conjunto contienen 18 asignaturas

- Prehistoria (18 cr. ECTS)
 - Prehistoria: cazadores recolectores
 - Prehistoria: agricultores, pastores y metalúrgicos
- Protohistoria: de la plena metalurgia a la transición al Estado
- Historia Antigua (18 cr. ECTS)
 - Historia Antigua: siglos VII-II a. E.
 - Historia Antigua: siglos II a. E. – V d. E.
 - Hispania antigua
- Historia Medieval (18 cr. ECTS)
 - Historia de la Alta Edad Media: Siglos V - XII
 - Historia de la Baja Edad Media: Siglos XIII - XV
 - España medieval
- Historia Moderna (18 cr. ECTS)
 - Historia Moderna. Siglo XVI
 - Historia Moderna. Siglos XVII y XVIII
 - España moderna
- Historia Contemporánea (18 cr. ECTS)
 - Historia Contemporánea Universal
 - España Contemporánea: Siglo XIX
 - España Contemporánea: Siglo XX
- Historia de América (12 cr. ECTS)
 - América indígena y colonial
 - América contemporánea
- Historia de Aragón (12 cr. ECTS)

Módulo 4: *Itinerarios .*

Optativos 75 cr. ECTS

Materias de 5 cr. ECTS cada una distribuidas por mundos

El alumno elige 6 materias: 30 cr. ECTS

15 asignaturas de 5 cr. ECTS

“Mundo Antiguo”

- La ciudad clásica
- Roma y su Imperio
- Arqueología Clásica
- Símbolos, artes y creencias en la Prehistoria
- El origen del hombre

“Edad Media”

- Historia económica y social de la Edad Media
- Culturas medievales europeas
- Historia del Islam
- Diplomática medieval
- Patrimonio histórico-documental

“Mundo Moderno y Contemporáneo”

- Historia económica y social de la Edad Moderna
- Culturas modernas europeas



- Historia económica del mundo contemporáneo
- Historia de los movimientos sociales contemporáneos
- Historia de las ideas políticas

Módulo 5: Idioma moderno

Obligatorio, 2 cr. ECTS

(Según Art.9, del Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las *Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado.*)

Módulo 6: Trabajo fin de Grado.

Obligatorio. 10 cr. ECTS

5.1.1. Distribución del plan de estudios por créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS *
Formación básica	66
Obligatorias	116
Optativas	48
Trabajo Fin de Grado	10
Total	240

5.1.2. Explicación general del plan de estudios

Año (60 Ects)	<i>Tipos de materias en el 1 S</i> (30 ects)	<i>Tipos de materias en el 2 S</i> (30 ects)
1º	Formación Básica (30 ects)	Formación Básica (24 ects)
		Obligatorias (6 ects)
2º	Formación Básica (6 ects)	Formación Básica (6 ects)
	Obligatorias (24 ects)	Obligatorias (24 ects)
3º	Obligatorias (24 ects)	Obligatorias (18 ects)
	Optativas (6 ects)	Optativas (12 ects)
4º	Obligatorias (6 ects)	
	Optativas (15 ects)	Optativas (15 ects)
	Obligatoria (12 ects)	
	Obligatoria <i>Idioma moderno</i> (2 ects)	
	TRABAJO FIN GRADO (10)	

5.1.3. Secuenciación de las enseñanzas en el tiempo. Resumen por materias

Además de estar estructurada en módulos, la secuenciación de las enseñanzas en el tiempo define asignaturas por itinerarios:



Año (60)	1S(30)		2S(30)	
	Tipo de materia	Asignaturas	Tipo de materia	Asignaturas
1º	Formación Básica	<i>Pensamiento social</i> <i>Fundamentos de Historia del Arte</i> <i>Historia y Ciencias Sociales</i> <i>Otras culturas: introducción a la etnoarqueología</i> <i>Formación de las sociedades complejas</i>	Formación Básica	<i>Fundamentos de Geografía</i> <i>Fundamentos de Historia</i> <i>Mundo actual</i> <i>Literaturas hispánicas</i>
			Obligatorias	<i>Prehistoria: cazadores recolectores</i>
2º	Formación Básica	<i>Introducción a la Arqueología</i>	Formación Básica	<i>Escritura y sociedad</i>
	Obligatorias	<i>Prehistoria: agricultores, pastores y metalúrgicos</i> <i>Hª Antigua: siglos VII-II a.E.</i> <i>Hª de la Alta Edad Media: siglos V-XII</i> <i>Hª Moderna: siglo XVI</i>	Obligatorias	<i>Hª Antigua: siglos II a.E. –V d.E.</i> <i>Hª de la Baja Edad Media: siglos XIII-XV</i> <i>América indígena y colonial</i> <i>Historia Contemporánea Universal</i>
3º	Obligatorias	<i>Protohistoria: de la plena metalurgia a la transición al Estado</i> <i>Hispania antigua</i> <i>España medieval</i> <i>Hª Moderna: siglos XVII y XVIII</i>	Obligatorias	<i>América Contemporánea</i> <i>Hª de España Contemporánea: siglo XIX</i> <i>España Moderna</i>
	Optativas	<i>Optativa mód.2,1</i>	Optativas	<i>Optativa mód.2,2</i> <i>Optativa mód.2.3</i>



4º	Obligatorias	<i>Hª de España Contemporánea: siglo XX</i>	Obligatorias	
	Obligatorias	<i>Hª de Aragón</i>		
	Optativas	<i>Optativa mód.4,1</i> <i>Optativa mód.4,2</i> <i>Optativa mód.4,3</i>	Optativas	<i>Optativa mód.4,4</i> <i>Optativa mód.4,5</i> <i>Optativa mód.4,6</i>
	Obligatoria			<i>Idioma moderno</i>
	Obligatorio	<i>Trabajo fin de Grado</i>		

Téngase en cuenta la siguiente consideración:

Conforme con el artículo 46.2.i) de la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en donde literalmente se lee "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado" (Reflejado igualmente en R.D. 1393/2007, de 29 de octubre; en su artículo 12.8), este Plan de estudios asume dicho mandato, cuyos efectos, en su caso, deberán ser imputados, de manera obligada, a la carga de créditos que el estudiante debe cursar en los módulos 2 ó 4 ambos de carácter optativo.

5.2. Planificación y Gestión de la Movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los tres departamentos de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza tienen suscritos convenios de colaboración, a partir de los Programas de Movilidad ERASMUS y SICUE que, a continuación, procedemos a detallar en el siguiente cuadro, que se adjunta

MOVILIDAD ERASMUS			
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
	ALEMANIA	BERLIN	2
	FRANCIA	PARIS IV	2
	FRANCIA	PAU	2
	ITALIA	CHIETI	2
	ITALIA	CENOVA	2
	ITALIA	MACERATA	2
	ITALIA	ROMA TOR VEGATA	2
	PORTUGAL	COIMBRA	2
	ITALIA	VERONA	2
	BÉLGICA	LIEGE	1
	FRANCIA	BORDEAUX III	3
	GRECIA	CORFU	1
	ITALIA	BOLOGNA	2
	ITALIA	ROMA (LA SAPIENZA)	3
	ITALIA	SASSARI	2
	ITALIA	VITERBO	2
	PORTUGAL	COIMBRA	1
	PORTUGAL	COVILHA	1



	RUMANÍA	CRAIOVA	2
	ALEMANIA	DRESDEN	2
	ALEMANIA	MÜNSTER	2
	ALEMANIA	POTSDAM	1
	HUNGRÍA	EOTVOÓS LORAND	2
	POLONIA	BYDGOSZC	2
	POLONIA	POZNAN	2
	FRANCIA	PARIS I	2
	FRANCIA	TOULOUSE-LE-MIRAIL	2
	ITALIA	SIENA	2
	R.CHECA	BRNO	2
MOVILIDAD ERASMUS			
DEPARTAMENTO Hª MEDIEVAL, CC Y TEC. HISTORIOGRÁFICAS Y ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
	FRANCIA	PAU	3
	FRANCIA	JEAN MONNET (ST ETIENNE)	3
	FRANCIA	TOULOUSE-LE-MIRAIL	3
	ITALIA	CAGLIARI	2
	ITALIA	SALERNO	2
MOVILIDAD ERASMUS			
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
	FRANCIA	DIJON	2
	ITALIA	BOLOGNA	2
	ITALIA	PADOVA	2
	ITALIA	PISA	2
MOVILIDAD SICUE			
	ESPAÑA	AUTÓNOMA DE BARCELONA	2
	ESPAÑA	AUTÓNOMA DE MADRID	2
	ESPAÑA	BARCELONA	4
	ESPAÑA	CÁDIZ	5
	ESPAÑA	CANTABRIA	2
	ESPAÑA	COMPLUTENSE DE MADRID	2
	ESPAÑA	CÓRDOBA	2
	ESPAÑA	GRANADA	1
	ESPAÑA	LEÓN	2
	ESPAÑA	SALAMANCA	2
	ESPAÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	2
	ESPAÑA	VALENCIA	1
	ESPAÑA	VALLADOLID	2

Respecto a los alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen a cursar enseñanzas en una universidad extranjera, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde mediante carteles, folletos que se difunden por todos los centros universitarios, página web... Cada centro hace pública la convocatoria así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar. Los alumnos interesados presentan su solicitud en el centro universitario donde cursan las enseñanzas. Cada centro estudia la documentación aportada por los alumnos y efectúa una lista de pre-admitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por el mismo y por el centro. En el centro se informa a los seleccionados sobre los trámites a realizar y se realizan los ajustes correspondientes en caso de renuncias. El centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados y los meses asignados a cada uno. El centro remite a la universidad de acogida el expediente académico del estudiante. El estudiante, en colaboración con el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza, confeccionará el contrato de estudios que debe remitirse al coordinador de la universidad de acogida para que sea firmado por éste. El centro remite a la Sección de



Relaciones Internacionales los datos de los alumnos para que se abonen los meses correspondientes de ayuda. El alumno formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia. La Sección de Contabilidad abona a cada estudiante el importe correspondiente según los datos facilitados por la Sección de RRII. El estudiante al llegar a su destino informa a la Sección de Relaciones Internacionales de su llegada a través de un fax. Se realiza la estancia en su totalidad y a su regreso el estudiante entrega en la SCRRII el Informe de Actividades y el certificado que justifica los meses de estancia. Finalmente, el estudiante entregará en su centro de la Universidad de Zaragoza el certificado de notas para que el centro proceda al reconocimiento de las mismas, que queda incorporado al expediente académico del estudiante.

La Facultad de Filosofía y Letras y más concretamente la Titulación de Historia está recibiendo en sus aulas, a su vez, un número cada vez mayor de estudiantes extranjeros, que llegan a la Universidad de Zaragoza para cursar sus estudios en el curso siguiente. Una vez aceptados los alumnos, se informa de acogida y se envía información sobre horarios, alojamiento, transporte... El alumno llegará a la Universidad de Zaragoza con el contrato de estudios debidamente cumplimentado y firmado. Formalizará su matrícula en la misma. La Facultad de Filosofía y Letras organizará el acto de recepción a los estudiantes extranjeros. Igualmente, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales hará lo propio con un acto institucional de acogida a todos los estudiantes que vayan a cursar enseñanzas en la Universidad. El estudiante cursa sus estudios y se le da el pertinente certificado donde constan las calificaciones por los estudios realizados.

Todos los procedimientos para la organización, planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, incluyendo el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS están disponibles en [http://www.unizar.es/unidad calidad/calidad/procedimientos.htm](http://www.unizar.es/unidad%20calidad/calidad/procedimientos.htm)

Ver documentos C5-DOC1 y C5- DOC2y sus Anexos

Por otra parte, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en el verano del año 1999 aprobaban el programa SICUE, que venía a configurar todo un sistema de intercambio de estudiantes que les permitiera realizar parte de sus estudios en otra universidad española diferente a la propia, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia creó el Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes Universitarios "SENECA", en apoyo del sistema de movilidad aprobado por la CRUE. Se convoca en una primera fase el Programa de Movilidad SICUE y en una segunda fase el Ministerio convoca y resuelve la becas SÉNECA, a las que únicamente pueden optar los alumnos que previamente hayan obtenido un intercambio SICUE. Este sistema tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el alumno experimente sistemas docentes distintos, incluido el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías.

Aunque ciertamente el éxito cosechado hasta la fecha es mucho más reducido que en el capítulo Erasmus, sin duda alguna no deja de ser un instrumento interesante dentro del plan de movilidad del alumno y, quizás sea la falta de tradición la que hasta la fecha haya provocado una mayor falta de motivación por parte del alumno, más tentado a las estancias internacionales. De cualquier modo, con fecha de 15 de enero de 2009 la Universidad de Zaragoza, en lo que atañe a la Licenciatura de Historia, ha suscrito los contratos de movilidad con las siguientes universidades españolas: Autónoma de Barcelona; Autónoma de Madrid; Complutense de Madrid; Universidad de Barcelona; Cádiz; Cantabria; Córdoba; Granada; León; Salamanca; Valencia y Santiago de Compostela, tal y como aparece descrito en el cuadro que obra algo más arriba. Habiéndose beneficiado de ello más de 30 alumnos correspondientes a la Titulación de Historia. Podemos incluir en esta relación también los contratos firmados con las universidades del País Vasco, Valladolid y Autónoma de Madrid, si consideramos los contratos suscritos referidos a la Licenciatura de Filología Clásica, dada la relación que dichos estudios tienen con la Historia, tal y como queda reflejado en la presente memoria de Grado.

Para una mayor información se ofrece la siguiente dirección electrónica de la Universidad de Zaragoza: <http://wzar.unizar.es/servicios/primer/sicue/acuer.pdf>



5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

MÓDULO 1

Título "Formación básica"

Carácter Obligatorio

El alumno cursará 66 cr. ECTS

Descripción del módulo:

El módulo, denominado de "Formación básica", se halla integrado por 11 materias, cada una de 6 cr. ECTS y se define como un módulo obligatorio, de carácter básico, configurado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Normativa (R.D. 1393/2007, de 29 de octubre), cuyo objeto sustancial es la formación inicial del estudiante. Ofrece, asimismo, un número de materias con carácter transversal (en consonancia con el acuerdo tomado por la Junta de la Facultad de 28 de febrero de 2008 en el que, en su momento, se estableció: "que todos los Planes de Estudio de los Títulos de Grado de la rama de Artes y Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras incluyan, dentro de los 60 créditos formativos básicos, un mínimo de un 40% de dichos créditos (24) dedicados a asignaturas correspondientes a materias de la rama diferentes a aquéllas que son objeto directo de estudio de la titulación concreta").

Dentro del elenco de materias o asignaturas, con un carácter formativo básico y transversal, que integran este módulo se encuentran las siguientes: "Pensamiento social", cuyo objeto es explicar al alumno, en una perspectiva diacrónica, las principales corrientes del pensamiento social occidental, partiendo del hecho de que el análisis del pensamiento social debe inscribirse constantemente en su contexto histórico, y que este contexto, a su vez, se presenta a la luz de la teoría social y política de cada época; "Fundamentos de Historia del Arte", cuyo objeto es mostrar al alumno que la obra artística también es un vehículo para comprender la Historia; es decir, que el alumno aprenda a percibir en la obra artística, una vez conceptualizada, la dimensión sociológica y la contextualización histórica, en la que ésta ha sido realizada, valorándola, en consecuencia, como una importante fuente de interpretación histórica; "Literaturas hispánicas", cuyo objeto es el de formar al alumno en el conocimiento crítico y análisis de obras literarias españolas de gran relevancia para el estudio de la Historia en su contexto sociocultural y haciéndole percibir su complejidad y diversidad; "Fundamentos de Geografía", asignatura que pretende aportar conocimientos a los estudiantes de Historia para entender la situación sociodemográfica, económica y medioambiental del mundo actual como resultado de procesos históricos y dotarles de herramientas básicas de iniciación a las técnicas de representación espacial, que hagan posible su aplicación a los hechos actuales e históricos.

Las restantes materias, incluyen contenidos vinculados a la "Historia" y, en consecuencia, a la misma rama de conocimiento, consideradas de carácter básico para la formación inicial del estudiante. Son las siguientes: "Historia y Ciencias sociales", que pretende introducir al alumno en el ámbito de las relaciones existentes entre la Historia y otras ciencias sociales afines, como la antropología y la sociología. El hecho de la importancia formativa de esta materia lo acredita el que algunos colectivos de investigadores hayan aprovechado, desde hace años estas relaciones interdisciplinarias para fomentar la innovación temática, metodológica y conceptual de la historiografía mundial. Complementaria a esta materia se encuentra "Fundamentos de Historia" que introduce al alumno en el mismo análisis conceptual de la historia y sus claves epistemológicas, el valor del tiempo histórico y el principio de causalidad que lo determina, así como el papel del conocimiento histórico en la interpretación de la realidad social. "Escritura y sociedad" es una materia que nos introduce en la historia de la escritura, mediante el examen de los diferentes ciclos gráficos, teniendo en cuenta los presupuestos históricos, políticos, socioeconómicos y culturales que



permiten situar las pautas de unas sociedades en las que se han creado, utilizado y desarrollado las distintas escrituras.

En "La formación de las sociedades complejas", otras de las materias que contempla el módulo, se analiza el surgimiento de los primeros Estados en el Próximo Oriente, contemplando el desarrollo de los diversos ensayos políticos, el equilibrio de los imperios –desde el III milenio a.C. hasta la hegemonía Asiria-, haciendo especial hincapié en los aspectos sociales. En este contexto, el alumno conectará con las culturas del Bronce Egeo hasta alcanzar el Alto Arcaísmo y la expresión de la identidad griega, con Homero y Hesíodo. Con la materia, "Otras culturas: introducción a la etnoarqueología" se proporciona al alumno una visión general del origen y evolución de culturas diferentes a la occidental. En ella se presta especial atención a las culturas ágrafas, incidiendo en la visión etnocéntrica de la Historia occidental; se analizan sus características culturales y se proponen modelos de comportamiento que pueden ser aplicados al estudio de nuestra prehistoria y que configuran, en gran medida, el marco teórico de la denominada etnoarqueología.

Por último, el módulo integra la materia "Mundo actual", como estudio de los procesos políticos y sociales básicos para comprender la época denominada de la Guerra Fría, desde 1945 hasta 1989. Para ello repasa los hechos históricos clave, anteriores a la II Guerra Mundial, para discernir por qué la postguerra cristaliza en un mundo antagónico y bipolar, liderado por dos grandes potencias: los EEUU y la URSS. Y analiza los nuevos equilibrios internacionales, derivados del surgimiento de nacientes Estados tras el afianzamiento del proceso de Descolonización. Un bosquejo sobre las consecuencias del final de la Guerra Fría hasta la actualidad redondea el sentido de los contenidos de esta materia.

Competencias que adquiere el estudiante:

Competencias genéricas:

-CG1: Comprensión de los conocimientos básicos para la Historia (que parten de los adquiridos en la Educación Secundaria general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo (competencia del RD 1393/2007)

-CG5: Capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual.

Competencias específicas:

CE1: Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales y económicos de una sociedad.

CE2: Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.

CE3: Capacidad para identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas.

CE5: Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.

CE9: Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y, en consecuencia, para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.

CE10: Desarrollo de la sensibilidad respecto al pasado, de las fuentes para su conocimiento y de la importancia social del patrimonio histórico-cultural.

***Materias que integran el módulo:*****1.1.**

Denominación de la materia: *Pensamiento Social*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.2.

Denominación de la materia: *Fundamentos de Historia del Arte*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.3.

Denominación de la materia: *Literaturas hispánicas*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.4.

Denominación de la materia: *Fundamentos de Geografía*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.5.

Denominación de la materia: *Historia y Ciencias sociales*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.6.

Denominación de la materia: *Fundamentos de Historia*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.7.

Denominación de la materia: *Introducción a la Arqueología*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.8.

Denominación de la materia: *Escritura y sociedad*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.9.

Denominación de la materia: *La formación de las sociedades complejas*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.10.

Denominación de la materia: *Otras culturas: introducción a la etnoarqueología*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.11.

Denominación de la materia: *Mundo actual*

Créditos ECTS: 6

**Actividades formativas:**

Clase presencial aula: 16,5 ects. (25%)

-*Metodología de la enseñanza:* lección magistral, exposiciones teóricas, debates, presentaciones diversas.

-*Competencias adquiridas:* G1; G5; E1; E5; E9; E10;

Lecturas y trabajo personal: 36,3 ects (55%)

-*Metodología de la enseñanza:* lecturas, resúmenes, preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.

-*Competencias adquiridas:* G2; E2; E5; E9

Prácticas: 6,6 ects (10%)

-*Metodología de la enseñanza:* comentario de textos, de mapas, o audiovisuales, estudio de casos, resolución de problemas, visitas a depósitos documentales y bibliográficos, visitas a excavaciones arqueológicas.

-*Competencias adquiridas:* G5; E2; E3; E5; E10; E9; E10

Tutorías: 4,62 ects (7%)

-*Metodología de enseñanza:* seguimiento del alumno, resolución de problemas.

-*Competencias adquiridas:* G5; E5; E9; E11

Evaluación: 1,98 ects (3%)

-*Metodología de enseñanza:* entrevistas individuales, exposiciones orales en clase, pruebas escritas.

-*Competencias adquiridas:* G1; G5; E1; E3; E5

Resultados de aprendizaje vinculados a las competencias

- Comprender los conocimientos básicos para la historia (que parten de los adquiridos en la educación secundaria general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo (competencia del RD 1393/2007). Competencia: G1

-Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, desarrollar y manejar técnicas y métodos de estudio, así como aproximar al alumno al valor de la investigación de los fenómenos históricos. Competencias E2; E3; E10;

- Adquirir capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual. Competencia: G5

-Identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como ser capaz de establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales y económicos de una sociedad. Competencia: E1

- Leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción. Competencia: CE2

-Identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas. Competencia: E3

- Organizar información histórica compleja de manera coherente e interpretarla de forma razonada. Competencia: E5

- Percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y, en consecuencia, desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores. Competencia E9

- Desarrollar la sensibilidad en relación con el pasado, las fuentes para su conocimiento y la importancia social del patrimonio histórico-cultural. Competencia: E10

**Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias**

Se plantea un sistema de evaluación continuada, sujeto a los siguientes tres apartados

- | | |
|---------------------------------------|-----|
| - Pruebas escritas y/o expresión oral | 50% |
| - Asistencia, participación, lecturas | 20% |
| - Realización ejercicios prácticos | 30% |

El sistema de calificaciones, por otra parte, se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art.5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre), *por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*. En aplicación del R. D. 1125/2003 de 5 de septiembre, "la obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes". Tal como explicita dicha ley se calificará de acuerdo con la siguiente escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- | | |
|-----------|--------------------|
| 0 - 4,9 | Suspenso (SS) |
| 5,0 - 6,9 | Aprobado (AP) |
| 7,0 - 8,9 | Notable (NT) |
| 9,0 - 10 | Sobresaliente (SB) |

Se podrá otorgar mención de Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Por último, deberá tenerse en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de las asignaturas.

MÓDULO 2

Título "Teoría, metodología e Historiografía"

Carácter optativo. 8 materias de 6 cr. ECTS cada una: 48 cr. ECTS

El alumno cursará 18 cr. ECTS: 3 materias por él elegidas

Descripción del módulo:

El módulo 2, titulado "Teoría, metodología e Historiografía", tiene por objeto introducir al alumno, desde una perspectiva conceptual, de interpretación histórica o metodológica, en el conocimiento de la Historia, introduciéndole en algunos de los campos temáticos o instrumentales más significativos para el conocimiento de la misma. De modo que, a partir de la selección de materias que el mismo alumno realice, tenga la ocasión de complementar el nivel de conocimientos adquiridos en el módulo anterior (Módulo 1 de "Formación Básica"), de iniciar la definición personal por algún itinerario histórico o, en su caso, acceder a alguna materia de carácter historiográfico o instrumental para la interpretación de los fenómenos históricos. Este módulo, a diferencia de los dos siguientes (3-4) no se formula de una manera diacrónica sino que nos introduce en el análisis y explicación de diferentes fenómenos en su específica identidad histórica. El módulo se compone de 8 materias, una de ellas multiuso que contiene tres asignaturas ("Lenguas clásicas"), de forma que el alumno pueda elegir, en su caso, una (Latín, Griego o Árabe). Cada una de las materias, con carácter optativo, consta de 6 cr. ECTS, y el alumno tiene que elegir tres (18 cr. ECTS).

El módulo que, como hemos apuntado con anterioridad, define su intención pedagógica a partir de las formulaciones teóricas, metodológicas o instrumentales que contienen sus materias,



permite que el alumno elija entre diferentes campos de interés temático. Así, el alumno puede introducirse en el análisis de las diferentes teorías y métodos de investigación en arqueología prehistoria y arqueología, que ofrece la materia "Prehistoria y Arqueología: teoría, métodos y práctica". En la misma se desarrollan las teorías específicas sobre interpretación y conocimiento de la cultura material y las expresiones de la evolución técnica y social de la Humanidad desde sus orígenes hasta nuestros días. El alumno tiene, también, la posibilidad de elegir una introducción a una "Historia de las religiones" que dirige su interés a los problemas inherentes al mismo objeto de estudio, a las diversas aproximaciones o métodos y al desarrollo histórico de los diversos sistemas, desde los politeísmos antiguos a las religiones universalistas; o introducirse en la definición conceptual de la "Historiografía", su interacción con el discurso histórico, así como en el análisis de los rasgos más significativos que caracterizan las principales líneas de interpretación de los fenómenos históricos. También puede optar por una materia, "Recuperación del Patrimonio Histórico-Arqueológico", cuyo objeto es proporcionar las bases para el conocimiento de la Arqueología como ciencia que estudia la cultura material y el entorno en el que se ha desarrollado el hombre, desde el mundo antiguo al contemporáneo; prestándose especial atención a los métodos y técnicas de estudio, análisis, recuperación y conservación del Patrimonio Histórico-Cultural generado por el hombre, así como su imbricación en el entorno natural en el que se desarrolla.

Incluye el módulo, igualmente, la materia "Paleografía", de carácter predominantemente instrumental, orientada al estudio, interpretación y valoración de las fuentes históricas escritas – ciclos escriturarios del mundo latino desde la época romana hasta el siglo XVIII-, y particularmente los referidos a las diferentes escrituras hispánicas; la materia de "Historia de las mujeres", definida como una aproximación a las diferentes tendencias de investigación existentes sobre la historia de las mujeres en cualquier periodo histórico con especial incidencia en aquellos estudios que han contribuido de un modo más relevante a la innovación, la recuperación y la reivindicación del mundo femenino como objeto prioritario de análisis en beneficio de una historia más justa y equilibrada de la Humanidad; y la "Historia Cultural", que, referida –como dice Peter Burke- a un vasto repertorio de objetos (imágenes, herramientas, casas, etc.) y prácticas (conversación, lectura, juego) se ha convertido hoy en una aproximación al pasado, indispensable para la visión de la Historia como un todo, como "historia total", como solían llamarla los franceses.

Por último la materia "Lenguas clásicas" se oferta al alumno –como ya se ha indicado- como una materia de 6 cr. ECTS, que contiene tres asignaturas (Latín, Griego, Árabe) de las que el alumno puede optar por una. La asignatura "Lengua clásica (Latín)" inicia al alumno en el análisis y descripción de textos latinos elementales atendiendo a sus estructuras gramaticales básicas y a su contexto literario e histórico". La asignatura "Lengua clásica (Griego)" se describe como una asignatura de iniciación básica a esta lengua clásica, así como a su contexto literario e histórico. Por último, la asignatura "Lengua clásica (Árabe)" inicia al alumno, que pueda elegirla, en la lectura e interpretación de fuentes historiográficas en lengua árabe y especialmente queda orientada a las más pertinentes para la Historia medieval de la Península, a través de la adquisición de la necesaria competencia lingüística y el estudio de los rasgos característicos de dichos textos.

Por último, indicar que el planteamiento pedagógico que lo caracteriza –teórico, metodológico e historiográfico-, convierte a este módulo en especialmente adecuado para que, entre las competencias que debe de adquirir el alumno, a partir de algunas de las materias que lo integran, se encuentre la capacidad de utilizar un idioma moderno con fines y en el ámbito específico de la presente titulación de Historia. Las materias afectadas por dicha competencia son: "Historia de las religiones"; "Historiografía", "Recuperación del patrimonio Histórico-Arqueológico"; "Paleografía"; "Historia de las mujeres"; "Historia Cultural"; "Prehistoria y Arqueología: teoría, métodos y práctica".



Competencias que adquiere el estudiante

Competencias genéricas

-CG3: Capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes (normalmente de se área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (competencia del RD 1393/2007)

-CG7: Capacidad para realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y a la resolución pacífica de los conflictos (RD 1393/2007)

Competencias específicas

-CE1: Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales y económicos de una sociedad.

-CE2: Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.

-CE3: Capacidad para identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas.

-CE4: Capacidad para utilizar los instrumentos bibliográficos, archivísticos, informáticos y técnicos que permiten el acceso a la información histórica.

-CE5: Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.

-CE6: Capacidad para expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador.

-CE7: Capacidad para aplicar a la historia métodos, técnicas y conocimientos de otras ciencias sociales y disciplinas afines

-CE9: Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural y, en consecuencia, para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.

-CE10: Capacidad de desarrollar la sensibilidad respecto al pasado, a las fuentes para su conocimiento y a la importancia social del patrimonio histórico-cultural.

-CE11: Capacidad para comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.

-CE12: Capacidad para expresarse en otra lengua extranjera utilizando el vocabulario y la terminología propia del historiador.

Materias que integran el módulo:

2.1

Denominación de la materia: *Historia de las religiones*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.2

Denominación de la materia: *Historiografía*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

**2.3**

Denominación de la materia: *Recuperación del Patrimonio Histórico-Arqueológico*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.4.

Denominación de la materia: *Paleografía*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.5.

Denominación de la materia: *Historia de las mujeres*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.6.

Denominación de la materia: *Historia Cultural*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.7.

Denominación de la materia: *Prehistoria y Arqueología: teoría, métodos y práctica*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.8.

Denominación de la materia: *Lenguas clásicas*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.8.1

Denominación de la asignatura: *Lenguas clásicas: Latín*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.8.2.

Denominación de la asignatura: *Lenguas clásicas: Griego*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.8.3.

Denominación de la asignatura: *Lenguas clásicas: Árabe*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

Actividades formativas:

Clase presencial aula: 4,5 ects. (25%)

-*Metodología de la enseñanza:* lección magistral, exposiciones teóricas, debates, presentaciones diversas.

-*Competencias adquiridas:* G3; E1; E3; E5; E6; E7; E9; E10; E11; E12;

Lecturas y trabajo personal: 9,9 ects (55%)

-*Metodología de la enseñanza:* lecturas, resúmenes, preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.



-*Competencias adquiridas:* G3; G7; E2; E5; E6; E9; E11;

Prácticas: 1,8 ects (10%)

Metodología de la enseñanza: comentario de textos, de mapas, o audiovisuales, estudio de casos, resolución de problemas, visitas a depósitos documentales y bibliográficos, visitas a excavaciones arqueológicas.

Competencias adquiridas: G3; E1; E2; E3; E4; E5; E6; E7; E10; E11; E12.

Tutorías: 1,3 ects (7%)

-*Metodología de enseñanza:* seguimiento del alumno, resolución de problemas.

-*Competencias adquiridas:* G7; E1; E5; E6; E9; E11; E12

Evaluación: 0,5 ects (3%)

-*Metodología de enseñanza:* entrevistas individuales, exposiciones orales en clase, pruebas escritas.

-*Competencias adquiridas:* G3; G7; E1; E2; E3; E4; E5; E6; E7; E9; E11; E12;

Resultados de aprendizaje vinculados a las competencias

- Tener capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes en Historia (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (competencia del RD 1393/2007): Competencia: G3
- Tener capacidad para realizar un trabajo profesional en Historia con una actitud coherente con respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y a la resolución pacífica de los conflictos (RD 1393/2007). Competencia: G7
- Identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales, sociales y económicos de una sociedad. Competencia: CE1
- Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, desarrollar y manejar técnicas y métodos de estudio, así como aproximar al alumno al valor de la investigación de los fenómenos históricos. Competencias: E1; E2; E3; E4; E10
- Organizar información histórica compleja de un modo coherente y para interpretarla de forma razonada. Competencia: E5
- Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. Competencia: E9; E11
- Poner de manifiesto el conocimiento y el análisis histórico a través de argumentaciones orales y/o escritas, contemplado sobre el pluralismo de la ciencia histórica. Competencia: E9;
- Expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador: Competencia: E6
- Expresarse en otra lengua extranjera utilizando el vocabulario y la terminología propia del historiador. Competencia: E12

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Se plantea un sistema de evaluación continuada, sujeto a los siguientes tres apartados

- Pruebas escritas y/o expresión oral	50%
- Asistencia, participación, lecturas	20%
- Realización ejercicios prácticos	30%



El sistema de calificaciones, por otra parte, se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art.5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En aplicación del R. D. 1125/2003 de 5 de septiembre, "la obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes". Tal como explicita dicha ley se calificará de acuerdo con la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

Se podrá otorgar mención de Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos articulados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Por último, deberá tenerse en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de las asignaturas.

MÓDULO 3

Título "La Historia y su periodización"

Carácter Obligatorio

El alumno cursará 114 cr. ECTS

Denominación de las materias:

- PREHISTORIA
- HISTORIA ANTIGUA
- HISTORIA MEDIEVAL
- HISTORIA MODERNA
- HISTORIA CONTEMPORÁNEA
- HISTORIA DE AMÉRICA
- HISTORIA DE ARAGÓN

Denominación de las asignaturas:

- PREHISTORIA: CAZADORES RECOLECTORES
- PREHISTORIA: AGRICULTORES, PASTORES Y METALÚRGICOS
- PROTOHISTORIA: DE LA PLENA METALURGIA A LA TRANSICIÓN AL ESTADO
- HISTORIA ANTIGUA: SIGLOS VII-II A. E.
- HISTORIA ANTIGUA: SIGLOS II A. E. – V D. E.
- HISPANIA ANTIGUA
- HISTORIA DE LA ALTA EDAD MEDIA: SIGLOS V-XII
- HISTORIA DE LA BAJA EDAD MEDIA: SIGLOS XIII-XV
- ESPAÑA MEDIEVAL
- HISTORIA MODERNA: SIGLO XVI
- HISTORIA MODERNA: SIGLOS XVII Y XVIII
- ESPAÑA MODERNA
- HISTORIA CONTEMPORÁNEA UNIVERSAL
- ESPAÑA CONTEMPORÁNEA. SIGLO XIX
- ESPAÑA CONTEMPORÁNEA. SIGLO XX
- AMÉRICA INDÍGENA Y COLONIAL
- AMÉRICA CONTEMPORÁNEA
- HISTORIA DE ARAGÓN

***Descripción del módulo:***

El Módulo 3, titulado "La Historia y su periodización", tiene por objeto la explicación comprensiva al alumno, mediante un discurso diacrónico y asumiendo las variables de espacio y tiempo, de los acontecimientos y contenidos más significativos que se han producido a lo largo de la misma. Para ello, interaccionando los factores de carácter social y económico, político y cultural, se describen en este módulo los distintos aspectos que han caracterizado a las diferentes civilizaciones y sociedades a lo largo de su recorrido histórico. El módulo, integrado por 114 ECTS, queda distribuido en diferentes materias que aluden a las distintas etapas históricas. Unas etapas o periodos que, sin considerarse ajenas a las restantes, sin embargo, evidencian su propia sustantividad. Bueno es que recordemos en este punto el principio de "solidaridad de las Edades", que hace ya unas cuantas décadas formulara el historiador Marc Bloch, para definir epistemológicamente a la Historia, en su discurso interpretativo, como un todo integrado y comprendido a partir de especificidad de las Edades o etapas en que ésta ha sido dividida para su comprensión. Fundamento éste que, desde un planteamiento conceptual y metodológico de la Historia hace posible relacionar los procesos históricos pretéritos con el presente y, con ello, pensar críticamente las reales sociales del presente y del pasado.

Por ello, los periodos que corresponden a la "Prehistoria", "Historia Antigua", "Historia Medieval", "Historia Moderna" e "Historia Contemporánea" se presentan estructurados como materias en este módulo, compuestas por tres asignaturas que suman, en total, 18 cr. ECTS por cada una de ellas. Estas asignaturas, que aparecen más arriba indicadas correlativamente, permiten un análisis interpretativo siguiendo una exposición diacrónica de los fenómenos y procesos históricos que han tenido lugar en estos periodos de la Historia. La materia "Prehistoria" pretende explicar el origen de la Humanidad y la transformación de las sociedades de cazadores hasta las sociedades productoras situadas en el límite de la formación de los primeros Estados. El resto desarrollarán su explicación a partir del espacio europeo –como modelo del más amplio y temprano espectro de variabilidad cultural de las sociedades avanzadas, tanto preindustriales como industriales-, ofreciendo asignaturas que sitúan los problemas históricos en un contexto general. Estas materias, además, dedican una –y en el caso de la Historia Contemporánea, dos- asignaturas al ámbito hispánico. En todas ellas, como elemento pedagógico básico, se interrelacionan los aspectos económicos, sociales, políticos y culturales, dentro de una adquisición de conocimientos que tiene que potenciarla interpretación crítico.

Dos materias, "Historia de América" e "Historia de Aragón", suman 12 cr. ECTS cada una. La primera de ellas, "Historia de América", queda estructurada en dos asignaturas, cada una de 6 cr. ECTS que hacen referencia al particular proceso evolutivo de las sociedades y culturas constitutivas de estos continentes: Su evolución autónoma y posterior aculturación en el proceso colonial europeo, por un lado; y su posterior organización en Estados, con su particular etiología, en un mundo contemporáneo más globalizado, por el otro. Por otra parte, la "Historia de Aragón" queda constituida como una materia de 12 cr. ECTS cuyo objeto es el conocimiento de la evolución histórica de Aragón, en su análisis social, económico, político y cultural, desde los orígenes y formación del reino aragonés hasta su definición política administrativa de Comunidad Autónoma, que lo es en la actualidad.

Competencias que adquiere el estudiante:***Competencias Genéricas:***

-CG1: Comprensión de los conocimientos básicos de la Historia (que parten de los adquiridos en la Educación Básica general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo (competencia del RD 1393/2007)



-CG5: Capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual.

Competencias Específicas:

-CE1: Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales y económicos de una sociedad.

-CE2: Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.

-CE4: Capacidad para utilizar los instrumentos bibliográficos, archivísticos, informáticos y técnicos que permiten el acceso a la información histórica.

-CE5: Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.

-CE8 Capacidad para relacionar los procesos históricos pretéritos con la actualidad y para pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado.

-CE9: Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y, en consecuencia, para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.

-CE10: Capacidad para desarrollar la sensibilidad respecto al pasado, las fuentes para su conocimiento y de la importancia social del patrimonio histórico-cultural.

-CE11: Capacidad para comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.

Materias que integran el módulo

3.1.

Denominación de la materia: *Prehistoria*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 18

3.1.1.

Denominación de la asignatura: *Prehistoria: cazadores recolectores*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.1.2.

Denominación de la asignatura: *Prehistoria: agricultores, pastores y metalúrgicos*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.1.3.

Denominación de la asignatura: *Protohistoria: de la plena metalurgia a la transición al Estado*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.2.

Denominación de la materia: *Historia Antigua*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 18

3.2.1

Denominación de la asignatura: *Historia Antigua: siglos VII-II a.E.*

Carácter: Obligatoria



Créditos ECTS: 6

3.2.2

Denominación de la asignatura: *Historia Antigua: siglos II a.E. – V d.E.*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.2.3.

Denominación de la asignatura: *Hispania Antigua*

Carácter: *Obligatoria*

Créditos ECTS: 6

3.3.

Denominación de la materia: *Historia Medieval*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 18

3.3.1.

Denominación de la asignatura: *Historia de la Alta Edad Media: siglos V-XII*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.3.2.

Denominación de la asignatura: *Historia de la Baja Edad Media: siglos XIII-XV*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.3.3.

Denominación de la asignatura: *España medieval*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.4.

Denominación de la materia: *Historia Moderna*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 18

3.4.1.

Denominación de la asignatura: *Historia Moderna: siglo XVI*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.4.2.

Denominación de la asignatura: *Historia Moderna: siglos XVII y XVIII*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.4.3.

Denominación de la asignatura: *Historia Moderna: España Moderna*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.5.

Denominación de la materia: *Historia Contemporánea*



Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 18

3.5.1.

Denominación de la asignatura: *Historia Contemporánea Universal*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.5.2.

Denominación de la asignatura: *España contemporánea: siglo XIX*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.5.3.

Denominación de la asignatura: *España Contemporánea: siglo XX*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.6.

Denominación de la materia: *Historia de América*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 12

3.6.1.

Denominación de la asignatura: *América indígena y colonial*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.6.1.

Denominación de la asignatura: *América contemporánea*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.7.

Denominación de la materia: *Historia de Aragón*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 12

Actividades formativas:

Clase presencial aula: 28, 5 ects. (25%)

-*Metodología de la enseñanza:* lección magistral, exposiciones teóricas, debates, presentaciones diversas.

- *Competencias adquiridas:* G1; G5; E1; E5; E6; E8; E11; E12

Lecturas y trabajo personal: 62,7 ects (55%)

-*Metodología de la enseñanza:* lecturas, resúmenes, preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.

-*Competencias adquiridas:* G5; E2; E5; E6; E8; E11; E12

Prácticas: 11,4 ects (10%)



-*Metodología de la enseñanza:* comentario de textos, de mapas, o audiovisuales, estudio de casos, resolución de problemas, visitas a depósitos documentales y bibliográficos, visitas a excavaciones arqueológicas.

-*Competencias adquiridas:* G1; G5; E2; E4; E5; E6; E8; E9; E10; E11

Tutorías: 8 ects (7%)

-*Metodología de enseñanza:* seguimiento del alumno, resolución de problemas.

-*Competencias adquiridas:* G1; E5; E8; E9; E11

Evaluación: 3,4 ects (3%)

-*Metodología de enseñanza:* entrevistas individuales, exposiciones orales en clase, pruebas escritas.

-*Competencias adquiridas:* G1; G5; E1; E5; E6; E8; E9; E11; E12

Resultados de aprendizaje vinculados a las competencias

- Identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales, sociales y económicos de una sociedad. Competencia: CE1

- Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, desarrollar y manejar técnicas y métodos de estudio, así como aproximar al alumno al valor de la investigación de los fenómenos históricos. Competencias: G5; E2; E4; E10; G5

- Organizar información histórica compleja de un modo coherente y para interpretarla de forma razonada. Competencia: E5.

- Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. Competencias: G5; E8; E9; E11

- Ser capaz de relacionar los procesos históricos pretéritos con el presente y de pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado. Competencia: CE8.

- Poner de manifiesto el conocimiento y el análisis histórico a través de argumentaciones orales y/o escritas, contemplado sobre el pluralismo de la ciencia histórica. Competencias: E9; G5.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Se plantea un sistema de evaluación continuada, sujeto a los siguientes tres apartados

- Pruebas escritas y/o expresión oral	50%
- Asistencia, participación, lecturas	20%
- Realización ejercicios prácticos	30%

El sistema de calificaciones, por otra parte, se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art.5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En aplicación del R. D. 1125/2003 de 5 de septiembre, "la obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes". Tal como explicita dicha ley se calificará de acuerdo con la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9	Suspenso (SS)
5,0 - 6,9	Aprobado (AP)
7,0 - 8,9	Notable (NT)
9,0 - 10	Sobresaliente (SB)



Se podrá otorgar mención de Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Por último, deberá tenerse en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de las asignaturas.

MÓDULO 4

Título "Itinerarios"

Carácter Optativo. 15 materias de 5 cr. ECTS cada una: 75 cr. ECTS

El alumno elegirá 30 cr. ECTS: 6 materias por él elegidas

Descripción del módulo:

El módulo 4, titulado "Itinerarios", tiene por objeto profundizar en la explicación comprensiva del alumno, manteniendo el discurso diacrónico y asumiendo las variables de espacio y tiempo, de algunos de los aspectos y contenidos más significativos que se han producido a lo largo de la misma. Para ello, manteniendo la interacción de factores sociales, económicos, políticos o culturales, y generando una perspectiva explicativa a partir de alguno de ellos, se consideran en este módulo algunos de los referentes explicativos que han caracterizado a las sociedades a lo largo de su recorrido histórico.

El módulo ofrece hasta 15 asignaturas, con carácter optativo, cada una de ellas de 5 cr. ECTS, de las que el alumno elige 6 (30 cr. ECTS). Distribuidas en tres mundos ("Mundo Antiguo"; "Edad Media", "Mundo Moderno y Contemporáneo") el alumno, en sintonía con la organización conjunta del Plan, puede optar, bien por elegir aquellas asignaturas que considere de mayor interés o relieve para profundizar en el conocimiento histórico, ya adquirido a través de los módulos anteriores; bien por consolidar su propio itinerario de estudios en Historia, cuyo primer punto de referencia ya lo ha podido encontrar en el módulo 2, también optativo. Por otra parte, este módulo permite al alumno ahondar en el conocimiento histórico mediante un mayor análisis de las interpretaciones de carácter historiográfico, la aplicación de técnicas y la utilización de los recursos instrumentales, que posibiliten un ejercicio más autónomo del conocimiento en la interpretación de los fenómenos históricos, así como la posibilidad de emprender en un futuro próximas tareas investigadoras más ambiciosas.

En relación con la propuesta de asignaturas que se hace dentro de lo que hemos denominado "Mundo Antiguo", si la asignatura "Origen del hombre" nos aproxima a los procesos evolutivos y a la historia del linaje humano a través del registro fósil y arqueológico, así como de los estudios genéticos que pueden explicar el porqué de nuestra forma de ser y de actuar, "Símbolos, artes y creencias en la Prehistoria" puede proporcionar al alumno una introducción al surgimiento del arte rupestre como exponente de las más íntimas creencias del hombre paleolítico y postpaleolítico. La "Arqueología clásica" ofrece una formación básica en el estudio y el análisis de la ciudad y del urbanismo greco-romano y de su evolución paralela a las transformaciones políticas y sociales en el mundo antiguo. En relación con ello, el modelo político propio de la *pólis* griega y la *civitas* romana - con especial atención a las fases de mayor desarrollo de los respectivos sistemas de poder-, así como la problemática institucional e historiográfica que plantean la expansión imperial de Atenas en el Egeo y de la *res publica* romana por Italia y por el Mediterráneo, se estudian y analizan en la asignatura "La ciudad clásica"; mientras que en "Roma y su Imperio" se explica la construcción del Imperio romano entendido como estructura de poder, así como los procesos sociales, políticos e ideológicos vinculados a la transformación de la *res publica* romana tras la instauración del Principado.

El "Mundo Medieval" nos ofrece, desde enfoques históricos diferentes, dos perspectivas claramente explicativas de lo que ha representado en la Historia la llamada Edad Media. Así, si la



"Historia económica y social de la Edad Media" estudia y analiza, de un modo evolutivo y de manera comparada, las estructuras económicas y los cambios sociales fundamentales de la Europa medieval, la asignatura "Culturas medievales europeas" se centra en el análisis de las manifestaciones culturales, religiosas y mentales europeas a lo largo del periodo referido. También se ofrece al estudiante el estudio específico de una civilización extraeuropea que, en su proceso expansivo, incidirá sobre la Cristiandad europea, particularmente mediterránea. Ese es el contenido sustancial de la asignatura "Historia del Islam", distribuido en dos ámbitos matizados, en su perspectiva diacrónica. Si por una parte la asignatura contempla una visión del pasado islámico en el mundo árabe, desde sus orígenes en la Arabia del siglo VII a la construcción del imperio Islámico de los Omeyyas y Abbasíes (ss. VII-XIII), por otra centra su atención en la fragmentación política del Islam y en su particular incidencia en la realidad histórica de al-Andalus, tanto en sus etapas históricas como en sus fundamentales aspectos de civilización durante los siglos XIII-XV. Complementariamente a lo expuesto, la "Diplomática medieval" puede proporcionar al alumno los elementos críticos y metodológicos indispensables para valorar los documentos, como fuente histórica necesaria. Por último, el alumno interesado, cursando la asignatura "Patrimonio histórico-documental" puede, también, introducirse en el mundo de los archivos y su conocimiento, tanto en lo que atañe a la legislación vigente, que los determina, como a su conservación e integridad funcional.

Mediante una propuesta de asignaturas coherente con la formulada en los dos mundos que se acaban de reseñar, el llamado "Mundo Moderno y Contemporáneo" propone al alumno un elenco de materias que otorgan identidad de contenidos a este módulo. De manera que, mientras la "Historia económica y social de la Edad Moderna", al igual de lo que se propone en el ámbito de la Edad Media, estudia y analiza, de un modo evolutivo y de manera comparada, las estructuras económicas y los cambios sociales fundamentales producidos en la Europa Moderna, "Culturas modernas europeas" se centra en el análisis de las manifestaciones culturales, religiosas y mentales europeas a lo largo de la etapa Moderna. Con ello, dentro del Plan docente las formulaciones diacrónicas del tiempo, que se muestran pedagógicamente como sustanciales en el acceso al conocimiento histórico-tal y como se formula en el módulo 3 (obligatorio)-, ahora se representan desde el Tiempo histórico de la "longue durée" -desde el campo de las estructuras-, como principal método explicativo. En sintonía con todo lo dicho el módulo acoge la "Historia económica del mundo contemporáneo", en la que se plantea un análisis global y comparativo de los procesos de desarrollo económico, partiendo de las características generales de las sociedades preindustriales y el impacto, efectos y repercusiones que tuvo la revolución industrial británica. Se incide en esta asignatura, primordialmente, en los diversos modelos de desarrollo; en las diferentes crisis y "purgas periódicas del capital"; así como en los crecientes procesos de internacionalización económica y en los fuertes contrastes y contradicciones de los países "económicamente desarrollados y el tercer mundo". En lo que al terreno de lo social atañe, otra asignatura, "Historia de los movimientos sociales contemporáneos" proporciona al alumno una introducción al surgimiento de la historia social como reacción a la historia política tradicional dominante en el siglo XIX. Si por un lado le proporciona un análisis de los desarrollos más importantes del periodo, por el otro presta especial atención a la historiografía y a los diferentes métodos de investigación histórica.

En resumen, este módulo asume y estimula la importancia que en el ejercicio de lo histórico, desde un planteamiento conceptual y metodológico, tiene la capacidad de relacionar los procesos históricos pretéritos con los del presente, como vehículo para pensar críticamente las realidades sociales del presente y el pasado. De ahí, que el itinerario al que puede acogerse el alumno, si así lo desea, puede ser construido siguiendo un doble criterio: bien concentrando su estudio en alguno de los mundos propuestos; bien con una perspectiva más amplia y diacrónica promocionando el estudio de la Historia a partir de alguno de sus ámbitos temáticos.

**Competencias que adquiere el estudiante:***Competencias genéricas:*

- CG1: Comprensión de los conocimientos básicos de la Historia (que parten de los adquiridos en la Educación Secundaria general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo (competencia del RD 1393/2007)
- CG2: Capacidad para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una manera profesional (competencia del RD 1393/2007)
- CG3: Capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (competencia del RD 1393/2007)
- CG5: Capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual.
- CG6: Capacidad para desarrollar su propia autonomía en la organización del trabajo en la decisión en futuros estudios superiores en el campo de la Historia

Competencias específicas:

- CE1: Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales y económicos de una sociedad.
- CE2: Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.
- CE3: Capacidad para identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas.
- CE4: Capacidad para utilizar los instrumentos bibliográficos, archivísticos, informáticos y técnicos que permiten el acceso a la información histórica.
- CE5: Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.
- CE6: Capacidad para expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador.
- CE7: Capacidad para aplicar a la Historia métodos, técnicas y conocimientos de otras ciencias sociales y disciplinas afines.
- CE8: Capacidad para relacionar los procesos históricos pretéritos con la actualidad y para pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado.
- CE9: Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y, en consecuencia, para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.
- CE10: Capacidad para desarrollar la sensibilidad respecto al pasado, a las fuentes para su conocimiento y a la importancia social del patrimonio histórico-cultural.
- CE11: Capacidad para comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.

Materias que integran el módulo**4.1.**

Denominación de la materia: *La ciudad clásica*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

**4.2.**

Denominación de la materia: *Roma y su Imperio*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.3.

Denominación de la materia: *Arqueología Clásica*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.4.

Denominación de la materia: *Símbolos, artes y creencias en la Prehistoria*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.5.

Denominación de la materia: *El origen del hombre*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.6.

Denominación de la materia: *Historia económica y social de la Edad Media*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.7.

Denominación de la materia: *Culturas medievales europeas*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.8.

Denominación de la materia: *Historia del Islam*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.9.

Denominación de la materia: *Diplomática medieval*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.10.

Denominación de la materia: *Patrimonio histórico-documental*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.11.

Denominación de la materia: *Historia económica y social de la Edad moderna*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.12.

Denominación de la materia: *Culturas modernas europeas*

Carácter: Optativa



Créditos ECTS: 5

4.13.

Denominación de la materia: *Historia económica del mundo contemporáneo*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.14.

Denominación de la materia: *Historia de los movimientos sociales contemporáneos*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.15.

Denominación de la materia: *Historia de las ideas políticas*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

Actividades formativas:

Clase presencial aula: 7,5 ects. (25%)

-*Metodología de la enseñanza:* lección magistral, exposiciones teóricas, debates, presentaciones diversas.

-*Competencias adquiridas:* G1; G5; E1; E5; E6; E8; E11; E12

Lecturas y trabajo personal: 16,5 ects (55%)

-*Metodología de la enseñanza:* lecturas, resúmenes, preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.

-*Competencias adquiridas:* G5; G6; E2; E3; E5; E6; E8; 9; E11; E12

Prácticas: 3 ects (10%)

-*Metodología de la enseñanza:* comentario de textos, de mapas, o audiovisuales, estudio de casos, resolución de problemas, visitas a depósitos documentales y bibliográficos, visitas a excavaciones arqueológicas.

-*Competencias adquiridas:* G2; G5; E2; E3; E4; E5; E7; E10; E11

Tutorías: 2,1 ects (7%)

-*Metodología de enseñanza:* seguimiento del alumno, resolución de problemas.

-*Competencias adquiridas:* G1; G5; G6; E5; E8; E9; E11

Evaluación: 0,9 ects (3%)

Metodología de enseñanza: entrevistas individuales, exposiciones orales en clase, -pruebas escritas.

-*Competencias adquiridas:* G1; G5; G6; E1; E5; E6; E8; E9; E11

Resultados de aprendizaje vinculados a las competencias

- Identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales, sociales y económicos de una sociedad. Competencia: CE1

- Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, desarrollar y manejar técnicas y métodos de estudio, así como aproximar al alumno al valor de la investigación de los fenómenos históricos. Competencias G5; E2; E3; E4; E7; E10



- Organizar información histórica compleja de un modo coherente y para interpretarla de forma razonada. Competencia: E5.
- Saber expresar y argumentar oralmente y por escrito en castellano, el conocimiento histórico utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador. Competencia: E6
- Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. Competencias: G5; E8; E9; E11
- Ser capaz de relacionar los procesos históricos pretéritos con el presente y de pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado. *Competencia: CE8*
- Poner de manifiesto el conocimiento y el análisis histórico a través de argumentaciones orales y/o escritas, contemplado sobre el pluralismo de la ciencia histórica. *Competencias: E6; E9; G5*
- Desarrollar su propia autonomía en la organización del trabajo y en la decisión en futuros estudios superiores en el campo de la Historia. *Competencia:G.6*

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Se plantea un sistema de evaluación continuada, sujeto a los siguientes tres apartados

- Pruebas escritas y/o expresión oral	50%
- Asistencia, participación, lecturas	20%
- Realización ejercicios prácticos	30%

El sistema de calificaciones, por otra parte, se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art.5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En aplicación del R. D. 1125/2203 de 5 de septiembre, "la obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes". Tal como explicitará dicha ley se calificará de acuerdo con la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9	Suspenso (SS)
5,0 - 6,9	Aprobado (AP)
7,0 - 8,9	Notable (NT)
9,0 - 10	Sobresaliente (SB)

Se podrá otorgar mención de Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Por último, deberá tenerse en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de las asignaturas.

**MÓDULO 5: Idioma Moderno**

Obligatorio, 2 cr. ECTS. El alumno deberá obtener 2 crs. ECTS con la asignatura elegida.

Denominación de las asignaturas: Idioma moderno Inglés-B1/ Idioma moderno Francés-B1/ Idioma moderno Italiano-B1/ Idioma moderno Alemán-B1

Descripción del módulo:

Módulo establecido en consonancia con el Art.9, del Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las *Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado*, en el que textualmente se dice: "se considera formación de carácter transversal un conocimiento del idioma moderno que se especifique en el plan de estudios de la titulación, amparado por un nivel idiomático reconocido en el marco Europeo Común de referencia como B-1 o equivalente, que formará parte obligatoriamente de todos los planes de estudio, computándose a efectos de la obtención del título de grado y que se concretará en una asignatura de 2 créditos, cuyas características y regulación se establecerá oportunamente" [Ver propuesta de Reglamento en el apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas]

Siguiendo instrucciones del Vicerrector de Política Académica y con el fin de que las características de esta asignatura estén reguladas globalmente para todos los Grados de la Universidad de Zaragoza, se pasan a describir las actividades formativas, metodología de las enseñanzas de aprendizaje y sistema de evaluación de la adquisición de competencias, a partir de la ficha a tal fin elaborada por el propio Vicerrectorado:

Breve descripción de los contenidos

Los contenidos no se concretan en una asignatura presencia, ya que la matrícula en 2 créditos ECTS le permitirá al estudiante presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o bien podrá solicitar el reconocimiento del nivel de idioma sin prueba. [Ver propuesta de Reglamento en el apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas]

Competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere. Según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

Comprensión auditiva:

- Comprender las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc.
- Comprender la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.

Comprensión de lectura:

- Comprender textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.

Interacción oral:

- Saber desenvolverse en casi todas las situaciones que se presentan cuando se viaja donde se habla esa lengua.
- Poder participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).

Expresión oral:

- Saber enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones.



- Poder explicar y justificar brevemente opiniones y proyectos.
- Saber narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y poder describir reacciones.

Expresión escrita

- Ser capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas conocidos o de interés personal.
- Poder escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.

Metodología enseñanza-aprendizaje. Relación con las competencias a adquirir por el estudiante

La Universidad dará el apoyo necesario a los estudiantes mediante cursos preparatorios, actividades no presenciales, uso de materiales virtuales y cualesquiera otros que capaciten para la obtención de esta certificación a través del Centro de Lenguas Modernas.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Según artº 2 del Reglamento de para la certificación de niveles de competencias en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza, pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno e incluido en el apartado 5.1 de esta memoria, la certificación de la competencia podrá obtenerse por una de estas dos vías:

- a) La superación de la prueba a que se refiere este Reglamento.
- b) El reconocimiento de los estudios de idiomas cursados; a tal fin, el interesado habrá de acreditar documentalmente el nivel cuyo reconocimiento pretende.

MÓDULO 6: Trabajo de fin de Grado.
Obligatorio . 10 cr. ECTS

Descripción del módulo:

En consonancia con lo que figura en el punto 7 del artículo 12 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, la Universidad de Zaragoza, en acuerdo de 15 de mayo de 2009 de su Consejo de Gobierno, por el que se fijan la *Directrices generales para elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado*, en relación con el Trabajo fin de Grado establece que:

- Los trabajos de fin de Grado deben constituir un trabajo personal del estudiante, y deberán de realizarse mediante la *modalidad* que se incluya en el correspondiente plan de estudios, pudiéndose realizar a partir del itinerario o mención elegido por el estudiante.
- Dicho trabajo deberá de contar con un director -o directores- encargado de tutelar y supervisar la labor del estudiante. Dicho director, preferente, deberá de formar parte del profesorado de la Universidad y será asignado en el periodo inmediatamente siguiente a la matrícula. También podrán dirigir trabajos personal ajeno a la Universidad, siempre que el trabajo cuente con el aval de un profesor de la misma, que actuará como ponente.
- Durante los periodos de matrícula, previamente establecidos por el calendario académico, se matriculará el Trabajo de fin de Grado, única o conjuntamente con el resto de las asignaturas que le falten para estudiar los estudios oficiales.
- Para que el alumno pueda presentar el Trabajo realizado de fin de Grado deberá haber superado el resto de asignaturas que lleven a la obtención del título oficial y contar con el visto bueno de su director. Dicha presentación, por otra parte, se llevará a cabo dentro de los periodos que el Centro establezca al efecto, pudiendo éstos no coincidir con los periodos de examen. Por otra parte, durante cada periodo académico el alumno podrá presentarse como máximo en dos ocasiones.

En consecuencia, el módulo 6 tiene por objeto que el alumno muestre el nivel de formación alcanzado y su capacidad para transmitir el conocimiento adquirido a lo largo de todo el periodo



formativo. La *modalidad* de su trabajo deberá materializarse en la realización de una memoria escrita, acompañada del material que se estime adecuado, y en consonancia con itinerario elegido por el estudiante, de acuerdo con su tutor asignado. A tal fin se está elaborando en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza una Normativa que establezca los criterios para el desarrollo efectivo de este módulo en lo que se refiere a modalidades de trabajo, calendario de presentación etc.

Competencias justificadas por el estudiante

Competencias genéricas:

CG2: Capacidad para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una manera profesional (competencia del RD 1393/2007)

CG3: Capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (competencia del RD 1393/2007).

CG4: Capacidad de transmitir –oralmente y por escrito- información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (competencia del RD 1393/2007).

CG6: Capacidad para desarrollar su propia autonomía en la organización del trabajo en la decisión en futuros estudios superiores en el campo de la Historia.

CG7: Capacidad para realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y a la resolución pacífica de conflictos (RD 1393/2007).

CG8: Desarrollar la capacidad de liderazgo, la autocrítica y el espíritu de colaboración en la práctica profesional.

Competencias específicas:

CE5: Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.

CE6: Capacidad para expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador.

CE8 Capacidad para relacionar los procesos históricos pretéritos con la actualidad y para pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado.

CE9: Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y, en consecuencia, para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.

CE11: Comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.

CE12: Para expresarse en otra lengua extranjera utilizando el vocabulario y la terminología propia del historiador.

Evaluación:

El trabajo se materializará en una memoria escrita, acompañada del material que se estime adecuado, y se expondrá oralmente ante el tribunal en sesión pública convocada al efecto. En la misma el estudiante deberá mostrar su capacidad para transmitir los conocimientos adquiridos y responderá a las preguntas que realice el tribunal.

En relación con esto, será el Centro quien establezca los procedimientos para la formación de los tribunales, así como el traslado a éstos de los trabajos presentados en cada periodo establecido



para ello. Los tribunales evaluadores se compondrán, al menos, por tres miembros y serán nombrados según el procedimiento que el Centro determine.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de la titulación, en consecuencia mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art.5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Por lo tanto, tal y como explicita en dicha ley se calificará de acuerdo con la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

Se podrá otorgar mención de Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

En caso de evaluación negativa, el tribunal decidirá si procede una segunda defensa con las correspondientes modificaciones o la realización de un nuevo trabajo.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

(Datos a 1 de febrero de 2010)

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos	15	15	15		< 5			0		
					5 - 10			1-2	1	6.6
					10 -20			3-4	8	53.3
					> 20	15	100	5-6	6	40
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	35	35	35		< 5			0	7	20
					5 - 10	3	8.6	1-2	11	31.4
					10 -20	12	34.3	3-4	16	45.7
					> 20	20	57.1	5-6	1	2.9
Contratados	12	11	7	5	< 5	9	75	0	12	100
					5 - 10	2	16.6	1-2		
					10 -20	1	8.3	3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	62	61	57	5						

33 becarios. 7 acreditados a catedrático, 1 acreditado a titular

En la actualidad el personal académico disponible para llevar a cabo el proceso de puesta en marcha del Grado en Historia está compuesto casi en su totalidad por la plantilla de las áreas de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea, Historia de América, Arqueología y Ciencias y Técnicas Historiográficas que se encuentran englobadas en los tres departamentos de Historia de la Facultad (Departamento de Ciencias de la Antigüedad, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos y Departamento de Historia Moderna y Contemporánea) y que se encargan de la docencia de la actual Licenciatura en Historia, la más antigua de cuantas se imparten en la actualidad en la Facultad de Filosofía y Letras. A dicha plantilla específica de profesores de las ramas de Historia habrá que añadir el personal docente de las otras áreas que impartirán asignaturas y materias asignadas en los nuevos estudios de Grado.

La plantilla académica que habrá de desarrollar el Grado de Historia está compuesta, en el capítulo de **profesorado permanente**, por **15** Catedráticos de Universidad y **35** Titulares de Universidad. Por lo que se refiere al profesorado contratado, éste se compone de **12** profesores (**4** Ayudantes, **5** Asociados, **1** Contrato Ramón y Cajal y **2** Contratos Juan de la Cierva. Hay también **33** becarios de investigación que no se incluyen en las tablas adjuntas de porcentajes pero deben tenerse en cuenta ya que, no sólo son la necesaria continuación de una plantilla en formación sino que, en su tercer y cuarto año de Beca pueden ejercer labores docentes en unas proporciones marcadas por la ley.

Hay que resaltar también que en el conjunto de profesorado solamente hay un licenciado que no es doctor.

La **experiencia docente** de la plantilla es amplia e intensa, según se desprende de los datos ofrecidos en las tablas. La antigüedad docente del profesorado permanente es un elemento bien reconocido. Todos los catedráticos tienen una antigüedad docente superior a los veinte años; es decir que todos tienen más de cuatro quinquenios docentes reconocidos (y dos de ellos, seis). En

cuanto a los Titulares de universidad, de los 35, veintinueve tienen más de cuatro quinquenios docentes, es decir más de veinte años de antigüedad; 5 tienen entre 10 y veinte años y uno entre 5 y 10 años. Entre el profesorado contratado siete de ellos tienen menos de cinco años de experiencia docente y dos entre 5 y 10 años.

En cuanto a la **experiencia investigadora** de la plantilla hay que señalar el elevado número de sexenios de investigación acumulados por el profesorado permanente: 1 catedrático tiene 6 sexenios reconocidos, 4 tienen 5 sexenios, 5 tienen 4 sexenios, 3 tienen 3 y 1 tiene 1; en total 56 sexenios, con una media de cuatro sexenios. En cuanto a los Profesores titulares 1 tiene 5, 15 tienen entre tres y cuatro sexenios, 14 entre uno y dos y cinco no tienen ninguno acreditado. El personal contratado no tiene ningún sexenio acreditado

La información desagregada por áreas de conocimiento es la que se incluye en las siguientes tablas (información a 1 de febrero de 2010):

Área de conocimiento: PREHISTORIA

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos	2	2	2		< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4	1	50
					> 20	2	100	5-6	1	50
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	4	4	4		< 5			0	1	25
					5 - 10			1-2	1	25
					10 -20	2	50	3-4	2	50
					> 20	2	50	5-6		
Contratados	2	2	1	1	< 5	2	100	0	2	100
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	2	2	1	1						

2 becarios. 1 acreditado de catedrático

Área de Conocimiento: ARQUEOLOGÍA

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos	1	1	1		< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20	1	100	5-6	1	100
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	2	2	2		< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4	2	100
					> 20	2	100	5-6		
Contratados	3	3	1	2	< 5	1	33.3	0	3	100
					5 - 10	1	33.3	1-2		



					10 -20	1	33.3	3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	6	6	4	2						

8 becarios

Área de Conocimiento: HISTORIA ANTIGUA

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos	5	5	5		< 5			0		
					5 - 10			1-2	1	20
					10 -20			3-4	3	60
					> 20	5	100	5-6	1	20
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	3	3	3		< 5			0	1	33.3
					5 - 10	1	33.3	1-2	1	33.3
					10 -20			3-4	1	33.3
					> 20	2	66.6	5-6		
Contratados					< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	8	8	8							

7 becarios. 1 acreditado de catedrático

Área de conocimiento: ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos	1	1	1		< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20	1	100	5-6	1	100
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	2	2	2		< 5			0	2	100
					5 - 10	1	50	1-2		
					10 -20	1	50	3-4		
					> 20			5-6		
Contratados					< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	3	3	3							

1 becario

**Área de conocimiento: HISTORIA MEDIEVAL**

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos	2	2	2		< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4	1	50
					> 20	2	100	5-6	1	50
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	6	6	6		< 5			0		
					5 - 10			1-2	2	33.3
					10 -20	1	16.6	3-4	3	50
					> 20	5	83.3	5-6	1	16.6
Contratados	2	2	2		< 5	1	50	0	2	100
					5 - 10	1	50	1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	10	10	10							

4 becarios. 2 acreditados de catedrático

Área de conocimiento: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos					< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	3	3	3		< 5			0	1	33.3
					5 - 10			1-2	1	33.3
					10 -20	1	33.3	3-4	1	33.3
					> 20	2	66.6	5-6		
Contratados	2	2	1	1	< 5	2	100	0	2	100
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	5	5	4	1						

1 becario.1 acreditado de catedrático



Área de conocimiento: HISTORIA DE AMÉRICA

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos					< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	1	1	1		< 5			0	1	100
					5 - 10	1	100	1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Contratados		1	1		< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	1	1	1							

Área de conocimiento: HISTORIA MODERNA

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos	2	2	2		< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4	2	100
					> 20	2	100	5-6		
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	5	5	5		< 5			0		
					5 - 10			1-2	2	40
					10 -20			3-4	3	60
					> 20	5	100	5-6		
Contratados	1	1		1	< 5	1	100	0	1	100
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	8	8	7	1						

2 becarios. 1 acreditado de catedrático

Área de conocimiento: HISTORIA CONTEMPORÁNEA

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.			
						Nº	%		Nº	%
Catedráticos	2	2	2		< 5			0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4	1	50
					> 20	2	100	5-6	1	50
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	9	9	9		< 5			0	1	11.1
					5 - 10			1-2	4	44.4
					10 -20	6	66.6	3-4	4	44.4
					> 20	3	33.3	5-6		
Contratados	2	1	2		< 5	2	100	0		
					5 - 10			1-2		
					10 -20			3-4		
					> 20			5-6		
Total Titulación	13	12	13							

8 becarios. 1 acreditado de catedrático, 1 acreditado a titular

También hay que resaltar el alto grado de participación en **Grupos de Investigación** reconocidos por el Gobierno de Aragón y en **proyectos de investigación** tanto del ámbito europeo como estatal con las convocatorias I+D o autonómico y universitario. Los profesores adscritos a las áreas históricas participan en 8 Grupos de investigación financiados y reconocidos por el Gobierno de Aragón, cuatro de ellos de excelencia, dos consolidados y dos emergentes. Asimismo todos los profesores tienen una larga trayectoria de investigación y participan en proyectos específicos del Plan Nacional de I+D+i.

6.2. Otros recursos humanos disponibles: Personal de administración y servicios

Pasamos, a continuación, a ofrecer la Tabla acreditativa del estado en el que se halla la plantilla correspondiente al Personal de Administración y Servicios en la Facultad de Filosofía y Letras, haciendo referencia al puesto, Grupo al que pertenece y perfil formativo en el que se incluye dicho personal.

	PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	PERFIL FORMATIVO
	Administrador	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
Área de Secretaría	Secretario Decanato	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Organización de actos y protocolo · Ofimática
	Jefe secretaría	1	A2 / C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección



	Jefe Negociado (Secretaría)	3	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica · Ofimática
	Técnico Relaciones Internacionales	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Idioma · Gestión académica · Ofimática · Programas de movilidad
	Puesto básico administración (Secretaría)	6	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
Área de Departamentos	Jefe negociado (Dpto.)	11	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica 3er. ciclo · Organización del trabajo · Gestión de la investigación · Ofimática
	Puesto básico administración (Dpto.)	7	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
<i>Asignación a los Departamentos de Ciencias de la Antigüedad, Historia Medieval e Historia Moderna y Contemporánea: 3 Jefes de Negociado / 1 Puesto básico de administración</i>				
	Técnico especialista	4	C1	Según puestos: <ul style="list-style-type: none"> · Prehistoria y arqueología · Medios audiovisuales · Ofimática
Área Conserjería / Impre. y Edic.	Encargado conserjería	2	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Oficial impresión y edición	3	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Artes gráficas · Ofimática
	Puesto básico servicios	8	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
Área de Biblioteca	Director biblioteca	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Coordinador área biblioteca	1	A1 / A2	
	Bibliotecario	4	A1 / A2	
	Puesto básico administración (Biblioteca)	2	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Puesto básico biblioteca	14	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Conocimientos básicos de bibliotecas

La vinculación de todos los puestos es permanente. La titulación de acceso requerida, la siguiente:

Titulación de acceso:		Vinculación:
A1 / A2:	Título de Grado o equivalente	Permanente
C1:	Título de Bachiller, técnico o equivalente	
C2:	Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente	



6. 4. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): "h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social".

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de garantías, Comisiones de contratación, Tribunales de selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igual de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además,



se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.



7.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad cuenta actualmente con los siguientes espacios dedicados a actividades académicas y docentes que conforman su equipamiento docente:

Espacios dedicados a actividades académicas y docentes. (Fecha datos: jun.-2009)

Tipología de espacios		Nº de espacios	Nº de puestos
Espacios actividades académicas:	Aula Magna	1	220
	Sala de Juntas	1	50
	Sala de Grados	1	45
	Salón de actos Biblioteca María Moliner	1	120
	Salas de reuniones	3	60
Aulas:	Aula Magna	1	220
	Aulas	17	1533
	Aulas en centro colaborador	4	856
	Aulas de informática	5	120
	Aula de idiomas	1	42
Otros espacios docentes:	Seminarios	19	500
	Aula de Cine	1	60
	Sala de formación de usuarios	1	13
	Salas de informática de usuarios	1	20
Laboratorios:	Laboratorio de prehistoria y arqueología	1	40
	Laboratorio de medios audiovisuales	1	10
	Laboratorios de ciencias y técnicas históricas y geográficas	2	20
Biblioteca:	Cabinas de trabajo individual	4	4
Despachos:	Totales:	222	
	<i>en Facultad</i>	215	
	<i>externos</i>	7	

- Biblioteca y Salas de Lectura

La Biblioteca de Humanidades "María Moliner", inaugurada en abril de 2003, pone a disposición de los alumnos y profesores un extenso fondo bibliográfico, así como una importante y actualizada colección de revistas y los medios informáticos necesarios para consulta por vía electrónica. Posee una superficie de 5.228 m² y dispone de 640 puntos de lectura. En ella, además, se han centralizado todos los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de la Facultad.

La Biblioteca dispone de sala general, dos salas especializadas, hemeroteca y mediateca. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

Fondos	Número
Libros y folletos	215.378
Publicaciones periódicas	4.003
Música impresa	581
Registros sonoros	1.506
Mapas	1.057
Videos y DVDs	485
CD-Roms	620

(fecha datos: diciembre 2008)

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas.

- Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades Maria Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1.140 conexiones simultáneas.

DEPENDENCIA	AFORO	MEGAFONIA	VIDEO // DVD	T.V. // VIDEOPROYECTOR	HI-FI	PC
AULA MAGNA	220	SI	VHS / DVD	CAÑON VIDEO PORTATIL	SI	PORTATIL
AULA II	240	SI	COMBO	CAÑON VIDEO	SI	512 MB/ 24 gb/ celeron 2,66 Ghz
AULA III	60	SI	COMBO	EMP 53	-	512 MB/ 24 gb/ P4 2,66 Ghz
AULA III B	84	SI (2)	COMBO	CAÑON VIDEO	-	portatil dell, 3gb/ 60 gb/ core 2 duo 2.10 Ghz
AULA IV	72	SI	COMBO	TV 33" + EMP 52	-	448 MB/ 24 gb/ P4 2,8 Ghz
AULA V	62	-	-	-	-	NO
AULA VI	70	-	VHS	TV 34" + EMP 81	-	128 MB/ 20 gb/ P4 1,6 Ghz/ Win 2000
AULA VII	72	-	COMBObib.	TV 34" + CAÑON VIDEO	-	2 GB / 150 gb/ PD CPU 2,80 Ghz



AULA VIII (AULA INFORMATICA)	25	-	-	CAÑON INFORMATICA	-	sala de ordenadores
AULA IX	72	-	VHS/DVDinfor	TV 34 + EMP 600	-	256 MB/ 24 gb/ P4 1,8 Ghz
AULA X	72	-	VHS	TV 34" + CAÑON VIDEO	-	384 MB / 24 gb/ P4 1,60 Ghz
AULA XI	96	SI	VHS	TV 28 (2)+ CAÑÓN VIDEO	-	512 MB/ 24 gb/ P4 2,8 Ghz
AULA XII	96	SI	COMBObib.	TV 28 (2) + EMP 83	-	512 MB/ 80 gb/ celeron 2,66 Ghz
AULA XIII	72	-	COMBObib.	TV 34" + EMP 53	-	512 MB/ 80 gb/ P4 3 Ghz
AULA XIV (AULA INFORMATICA)	25	-	-	CAÑON INFORMATICA	-	sala de ordenadores
AULA XV	25					NO
AULA VIDEO FILOGIA	55	-	VHS /DVDinfor	TV 34"+ CAÑÓN MITSUBISHI	-	0,99 gb/149 gb/ intel celeron @ 2,6 Ghz
SALA GRADOS FILOGIA	45	-	VHS	TV 34"	-	NO
SALA CINE GEOGRAFÍA	60	-	VHS	TV 28" (2)	-	NO
SALA REUNIONES FILOGIA ING.	12	SI	VHS / DVD	EMP 54		
SALA 1 FILOGÍA	30	-	-	-	-	
SEM. ARQUEOLOGIA Y PREHISTORIA	25	-	VHS	TV 25"	-	NO
AULA PRISMA (informática)	25	-	-	-	-	sala de ordenado
AULA Hª ANTIGUA	12	-	-	-	-	NO
BIBLIOTECA Hª ANTIGUA	36	-	-	-	-	
SEMINARIO J.M.LACARRA	35	-	COMBO	CAÑÓN VIDEO	-	1 GB / 80 GB/ core 2 1,86 Ghz
SEMINARIO FILO. FRANCESA	25	-	VHS	TV 34"	-	NO
SEMINARIO FILOSOFIA	25	-	-	-	-	256 MB/ 40 gb/ P4 2,66 Ghz
SEMINARIO Hª MODERNA	20	-	-	-	-	NO
SEMINARIO Hª CONTEMPORANEA	20	-	-	-	-	NO
SEMINARIO HªAMERICA	20	-		TV PLANA+DVD	-	NO
BIBLITECA Hª MODERNA (SALA B)	30	-	VHS / DVD	TV 28"	-	NO
SEMINARIO J. De ASSO	25	-	-	CAÑON INFORMATICA	-	sala de ordenadores,66 Ghz
SEMINARIO Mª J. IBAÑEZ	25	-	-	EMP 83	-	512 MB/ 29 gb/ P4 1,70 Ghz



SEMINARIO Hª ARTE	40	-	VHS / BETA	28"	-	NO
SEMINARIO PALEOGRAFÍA	25	-	-	-	-	
SEMINARIO 6 LITERATURA	30	-	-	-	-	NO
SEMINARIO 21 LITERATURA	40	-	VHS	TV 28" (*2) + CAÑÓN VÍDEO	-	512 MB/ 80gb/ P4 2,8Ghz / Win 2000
LABORATORIO DE IDIOMAS	42	-	VHS / DVD	TV 28" (2)	-	NO
SALON DE ACTOS "MARIA MOLINER"	120	SI	VHS / DVD	CAÑÓN VÍDEO SONY	SI	PORTATIL
SALA DE FORMACION (sala 4)	25	SI	SI	EMP 82		640 MB/ 25 gb/ P4 1,6 Ghz
SALA DE FORMACION (sala 3)	25	SI	SI	EMP 53	SI	512 MB/ 25 gb/ P4 2,8 Ghz

La práctica totalidad de las dependencias señaladas en la tabla anterior cuentan con pantalla, retroproyector, proyector de diapositivas y acceso a red (WIFI en ocho de los citados espacios).

SERVICIO DE INFORMÁTICA

Además de este equipamiento la Facultad dispone de dos servidores con Windows NT que permiten ofrecer servicios de ficheros e impresión, tanto para Macintosh como para PC; un servidor web con información sobre la Facultad, departamentos, biblioteca, publicaciones electrónicas, páginas sobre diversas asignaturas; programas y prácticas utilizados en las aulas de docencia, etc. Para atender este equipamiento, así como el situado en los departamentos y servicios (biblioteca, secretaría) y atender las consultas e incidencias que puedan producirse la Facultad cuenta con un técnico del Centro de Cálculo.

LABORATORIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Es un Servicio propio de la Facultad cuya finalidad es prestar apoyo técnico-instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los recursos audiovisuales. Por extensión, asiste también al trabajo práctico de los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad cultural universitaria.

Servicios: Préstamo equipos audiovisuales, Fotografía analógica y digital; Vídeo analógico y digital; Edición en vídeo; Retoque fotográfico; Digitalización de imágenes; Consultas técnicas y configuración de equipos; Sala de visionado de Fondos audiovisuales.

Accesibilidad Universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no



discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en "Adecuación y urbanización de espacios públicos" que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en tele-enseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el INSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal



Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, centro en el que se ubicará el nuevo Grado de Historia, tiene previsto el procedimiento de adquisición y control de los recursos materiales y servicios necesarios, para lo cual cuenta con un inventario "vivo" y suficiente de recursos en la actualidad de recursos, ya puesto de manifiesto en el apartado anterior, así como las propuestas necesarias para compensar los posibles déficits que puedan producirse en años venideros.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

TASA DE GRADUACIÓN	74 %
TASA DE ABANDONO	24 %
TASA DE EFICIENCIA	80 %

Justificación de las estimaciones realizadas.

A tenor del número de alumnos matriculados en la licenciatura de Historia durante el Curso 2008-2009 (135 alumnos de nuevo ingreso), resultado como se indica en el apartado de "Justificación" (Criterio 2) del incremento de matrículas sostenido producido en dicha Titulación, de manera prácticamente continuada desde el año 2003 (94 alumnos); de la mayor diversidad sociológica de alumnos que durante estos años se vienen matriculando; de las nuevas expectativas generadas por el nuevo Plan, que con esta Memoria se propone; así como por los procedimientos e instrumentos de calidad, que garantizan un mayor éxito en la planificación de contenidos y en el aprendizaje de los mismos, no parece desmesurado situar en 150 sostenido a lo largo de los cuatro años el número de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2010-2011, primero de esta nueva Titulación, habida cuenta, además, del procedo de transferencia de créditos que se produzca en los primeros años de la puesta en marcha del nuevo Plan de Historia como consecuencia de los alumnos que decidan pasar del Plan en extinción al nuevo Grado.

A partir de estas consideraciones el cálculo realizado de "Tasa de graduación", tras el pertinente cálculo realizado, puede quedar establecido en el 88,6%, si lo consideramos a partir del número de alumnos que finalicen sus estudios un año académico más del tiempo que contempla la presente titulación, es decir, si consideramos la finalización de estudios a los cinco años, en lugar de los cuatro que, como se ha apuntado, contempla el Plan. En cuanto a la "Tasa de abandono" está calculada en un 11,3%, si estimamos el número de estudiantes "estudiantes pendientes" que, sin haber acabado la carrera, no se hayan matriculado en la titulación ni en el año académico que debieran de haber finalizado sus estudios ni en el año académico siguiente, es decir, dos años seguidos. El porcentaje indicado se ha alcanzado, parece más razonable, considerando los datos de "Tasa de graduación" y, por consiguiente, considerando el número de alumnos efectivamente graduados/as (133 sobre los 150 alumnos matriculados de nuevo ingreso). La "Tasa de abandono" calculada viene dada tanto por la etiología de la Historia dentro del ámbito de las Humanidades y el tipo de alumnos que acceden a ella (parece que el sentido vocacional y de compromiso curricular en los alumnos cada vez es un referente de mayor peso), como de los mecanismos de calidad propuestos para la mejora de la calidad en el aprendizaje de la misma.

Finalmente la "Tasa de eficiencia", ponderada en un 90,8%, está hallada a partir del muestreo realizado durante los últimos años en la Facultad de Filosofía y Letras calculado en la Secretaría de la misma a partir de las matrículas realizadas en la Licenciatura de Historia, así como considerando la "Tasa de graduación" establecida más arriba. Dicho porcentaje viene avalado, además, por el sistema de calidad interno establecido ya por la Junta de esta facultad, atendiendo tanto a los Grados que ya se encuentran en marcha ("Periodismo", "Filosofía" e "Información y Documentación"), como a los restantes entre ellos el Grado de Historia que se quieren poner en marcha el Curso 2010-2011.

A tenor del número de alumnas y alumnos matriculados en la Licenciatura de Historia en el curso 2009-2010, resultado como se pone de manifiesto en el Criterio 2, apartado 2.1 *Justificación*



del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo- del incremento de matrícula sostenido producido en dicha Titulación desde el año 2003 (94 estudiantes), como lo ponen en evidencia las siguientes cifras: curso 2004-2005, 131 estudiantes / curso 2008-2009, 135 estudiantes, y, sobre todo, curso 2009-2010, 158 alumnos. O como lo evidencian la mayor diversidad sociológica de los estudiantes, que durante estos últimos años se han venido matriculando; las nuevas expectativas generadas por el nuevo Grado de Historia, que con esta memoria se propone; o los procedimientos e instrumentos de calidad, que acompañarán a la implantación del nuevo Grado y que, sin duda, garantizan un mayor éxito en la planificación de los contenidos y en el aprendizaje de los mismos, no parece desmesurado situar en 165 (cifra sostenida a lo largo de los cuatro años) el número de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2010-2011, primero de esta nueva titulación. Habida cuenta, además, del proceso de transferencia de créditos que se producirá en los primeros años de la puesta en marcha del nuevo Grado de Historia como consecuencia de los alumnos y alumnas que decidan pasar del plan en extinción al nuevo Grado.

Tras estas consideraciones, el cálculo realizado de "Tasa de graduación" puede quedar establecido en el 74%, si lo consideramos a partir del número de alumnas o alumnos que finalicen sus estudios hasta dos años académicos después del tiempo que contempla la nueva titulación, es decir, si consideramos la finalización de los estudios a los 6 años (4+2), en lugar de los cuatro años que contempla el Grado. En cuanto a la "Tasa de abandono", está calculada en un 24%, si estimamos el número de estudiantes –"estudiantes pendientes"- que no se han matriculado en la titulación, ni en el año académico que debieran haber finalizado sus estudios, ni en los dos años académicos subsiguientes. El porcentaje indicado se ha alcanzado -parece más razonable-, considerando los datos de "tasa de graduación" y, por consiguiente, teniendo en cuenta el número de estudiantes efectivamente graduados/as (123 sobre los 165 estudiantes matriculados de nuevo ingreso).

Por su parte, la "Tasa de abandono" calculada viene dada, tanto por la etiología de la Historia, como ciencia, dentro del campo de las Humanidades y el tipo de alumnos y alumnas que acceden a ella (parece que el sentido vocacional y de compromiso curricular en los alumnos cada vez es un referente de mayor peso), como de los mecanismos de calidad propuestos para la mejora de la calidad en el aprendizaje de la misma. Por último, la "Tasa de eficiencia", calculada en un 80%, se ha hallado a partir del muestreo realizado, de manera ponderada, durante los últimos años en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, calculado en la Secretaría de la misma a partir de matrículas realizadas en la Licenciatura de Historia, así como teniendo en cuenta la "Tasa de graduación" establecida más arriba.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Para garantizar el progreso y los resultados de aprendizaje la Universidad de Zaragoza, como se ha puesto de manifiesto en el "Criterio 9" de la presente Memoria, aprobó en Consejo de Gobierno de fecha de 15 de mayo de 2009 el *Reglamento que regula los órganos y procedimientos encargados de asegurar la coordinación y gestión de la calidad de los grados y máster* (BOUZ 08-09 de 21 de mayo). Al ser un documento de mínimos, tal y como se señala en el artículo 1º, el *Sistema Interno de Gestión de calidad* debe concretarse en las diferentes titulaciones y Centros, garantizándose siempre lo que en él se contempla. En base a ello la Facultad de Filosofía y Letras ha constituido una *Comisión de Garantía de Calidad de los estudios de Grado*, de acuerdo con las posibilidades que ofrece el reglamento de la Universidad en su artículo 5. El Reglamento de la Universidad establece que cada titulación de Grado dispondrá de un *Sistema interno de gestión de la calidad de la titulación* (SIGCT) compuesto por diferentes *agentes* (la *Comisión de Garantía de la calidad de la Titulación* objeto de la propuesta; el *coordinador de la Titulación* y la *Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación*) e instrumentos, entre los que destaca el *Informe anual* de resultados de la calidad.

Así pues, cada titulación de Grado dispondrá de un *Sistema interno de gestión de la calidad de la titulación* (SIGCT) compuesto por diferentes *agentes*:



- La *Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación*, que se define como el órgano mediante el cual su Junta de Facultad ejerce el control y la garantía de calidad de los mismos. Depende a todos los efectos de dicha Junta de Facultad del Centro responsable de los estudios, que establecerá su composición, procedimiento de nombramiento y renovación, normas y criterios de funcionamiento y nombrará o cesará a sus miembros según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5 y 6 del *Reglamento* de la Universidad, al igual que los efectos de pertenencia a las mismas (artículo 7).

- El *Coordinador de Titulación*, que es responsable de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en el proyecto de Titulación y el garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en su *Sistema Interno de Gestión de Calidad*. Sus funciones, nombramiento, duración del mandato aparecen establecidas en el apartado 4º del pertinente reglamento de la Universidad.

- La *Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación*, cuyo objeto es realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador(a) y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efecto de las correspondientes propuestas de modificación y mejora. Sus funciones, composición y nombramiento, duración de mandato aparecen establecidas en el apartado 5º del pertinente reglamento de la Universidad.

Por encima de estas instancias se encuentra: la *Comisión de Estudios de Grado de la Universidad*, garante de la calidad general de las titulaciones de Grado de la Universidad de Zaragoza y de la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en su Sistema de Gestión de Calidad. Y el *Defensor Universitario*, según lo dispuesto en el artículo 89.2 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su condición de garante de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje. La Comisión de Garantía de Calidad del grado (ver composición y funciones en el punto 9.1 de la presente memoria) será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Grado, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del grado.

Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:

1. **Guías docentes.** Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del grado, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el



cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. **Datos de resultados.** Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.

3. **Análisis de resultados y conclusiones.** Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la dirección o decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Documentos y procedimientos:

- Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes (**Documento C8-DOC2**), referido al "Procedimiento y criterios para la elaboración de las guías docentes de los módulos o bloques del



plan de estudios”

- Procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes (**Documento C8-DOC1**), referido a la “revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes”, con sus correspondientes anexos.

Ambos se encuentran en la página web de la Unidad de calidad y racionalización de la Universidad de Zaragoza: : [http://www.unizar.es/unidad calidad/calidad/procedimientos.htm](http://www.unizar.es/unidad%20calidad/calidad/procedimientos.htm)



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

La universidad de Zaragoza aprobó en Consejo de Gobierno de fecha de 15 de mayo de 2009 el *Reglamento que regula los órganos y procedimientos encargados de asegurar la coordinación y gestión de la calidad de los grados y máster* (BOUZ 08-09 de 21 de mayo). Al ser un documento de mínimos, tal y como se señala en el artículo 1º, el Sistema Interno de gestión de calidad debe concretarse en las diferentes titulaciones y centros, garantizándose siempre lo que en él se contempla.

Así considerado, la Facultad de Filosofía y Letras, en la que se hallan ubicados los departamentos de Historia, ha constituido una **Comisión de Garantía de Calidad de los estudios de Grado**, puesto que el reglamento probado en consejo de Gobierno establece que cada titulación de Grado dispondrá de un Sistema interno de gestión de la calidad de la titulación (SIGCT) compuesto por diferentes agentes (la Comisión de Garantía de la calidad de la Titulación objeto de la propuesta; el coordinador de la Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación) e instrumentos, entre los que destaca el Informe anual de resultados de la calidad. El artículo 5 del reglamento aprobado por la Universidad de Zaragoza contempla diversas posibilidades respecto al número de Comisiones de Garantía de Calidad que se nombren en el Centro. Habida cuenta del elevado número de titulaciones de grado que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, parece oportuno que exista sólo una Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado, que actúe simultáneamente como Comisión de Garantía de la Calidad de los distintos títulos bajo su responsabilidad, en consecuencia también como comisión del Grado de Historia.

Así pues, la **Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras** se define como el órgano mediante el cual la Junta de Facultad ejerce el control y la garantía de calidad de los mismos. Depende a todos los efectos de dicha Junta de facultad del Centro responsable de los estudios, que establecerá su composición, procedimiento de nombramiento y renovación, normas y criterios de funcionamiento y nombrará o cesará a sus miembros según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5 y 6 del reglamento de la Universidad, al igual que los efectos de pertenencia a las mismas (artículo 7). Los criterios y procedimientos relativos a su composición, nombramiento y duración del mandato son los que, a continuación se citan:

Composición: La Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras estará compuesta por nueve miembros: 1 Decano o persona en quien delegue; 1 Presidente de la Comisión de Control y Evaluación de la Docencia o persona en quien delegue; 1 Administradora del Centro o persona en quien delegue; 2 Estudiantes propuestos por los representantes en la Junta de Facultad; 5 profesores en representación del Personal Docente e Investigador. Con vistas a aunar la necesidad de representatividad y de eficacia en la gestión, no podrán formar parte de esa comisión profesores que provengan de materias que cuenten con representantes en la Comisión de Garantía de los estudios de Máster (y a la inversa), con la excepción de la materia "Historia". La pertenencia a la Comisión será considerada como un mérito relevante de carácter académico y tendrá los efectos a los que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster de la Universidad de Zaragoza.

Nombramiento: El nombramiento de los componentes de la Comisión corresponderá a la Junta de Facultad, a propuesta del Decano.

Rotación en la proveniencia por materias de los representantes del profesorado: Una vez constituida, la Comisión establecerá los procedimientos y plazos para propiciar la rotación de los representantes del profesorado y dar entrada a profesores provenientes de materias distintas.



Duración del mandato: Será la misma que la de la Junta de Facultad. En el caso de los estudiantes deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º del reglamento de la Universidad de Zaragoza.

Dentro del sistema interno de gestión de calidad de la titulación cabe considera además:

El **Coordinador de Titulación**, que es responsable de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en el proyecto de Titulación y el garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en su Sistema Interno de Gestión de Calidad. Sus funciones, nombramiento, duración del mandato aparecen establecidas en el apartado 4º del pertinente reglamento de la Universidad.

La **Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación**, que tiene por objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador(a) y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efecto de las correspondientes propuestas de modificación y mejora. Sus funciones, composición y nombramiento, duración de mandato aparecen establecidas en el apartado 5º del pertinente reglamento de la Universidad.

Por encima de estas instancias se encuentra: **la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad**, garante de la calidad general de las titulaciones de Grado de la universidad de Zaragoza y de la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en su Sistema de Gestión de Calidad lo dispuesto. Y el Defensor Universitario, según lo dispuesto en el artículo 89.2 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su condición de garante de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. Mediante los procedimientos señalados en el artículo 93.4 y 93.5 de los mismos adoptará las iniciativas y establecerá los procedimientos que considere más adecuados para el apoyo a las distintas comisiones vinculadas a la gestión de la calidad de las titulaciones de Grado.

A continuación se desarrollan los artículos, conforme lo que expresa el Reglamento de Universidad aludido: 3 Comisión de Garantía de Calidad del Grado; 4 El Coordinador de la Titulación; 5 La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación y 6 La Comisión de Estudios de Grado de Universidad.

3. La Comisión de Garantía de Calidad del Grado

3.1. Competencia

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación tiene la competencia de fijar los criterios de actuación del Coordinador(a) o los Coordinadores y aprobar las propuestas de mejora que considere adecuada para la planificación, organización y evaluación de los estudios. Ejerce esta competencia por encargo de la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios, por lo que el Órgano Colegiado del gobierno del centro que la designa y ante la que rinde cuentas podrá reservarse para sí las funciones y las previsiones sobre su ejercicio que considere oportunas o realizar las consideraciones sobre el ejercicio de las mismas que juzgue apropiadas.

3.2. Funciones

1. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, sin perjuicio de las funciones que el Órgano que la nombra pudiera reservarse para sí, tiene asignadas, como mínimo, las siguientes funciones:

1.1. Informar la propuesta de nombramiento de Coordinador(a) de Titulación realizada por la dirección del centro responsable de los estudios.

1.2. Establecer las indicaciones, limitaciones y orientaciones que considere oportunas para la actuación del coordinador(a) de la titulación.

1.3. Garantizar las propuestas y procedimientos de actuación de la Coordinación de la Titulación. A tal efecto:

a) Aprueba, con las modificaciones que considere oportunas, el Plan Anual de Innovación y Calidad



elaborado por la coordinación de la Titulación a partir del Informe Anual de Calidad y Resultados de Aprendizaje y lo eleva a la Dirección del Centro y a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad de Zaragoza. Si las propuestas contenidas en el Plan afectasen a la oferta de asignaturas del título o a su asignación de créditos, éstas deberán ser remitidas a la Comisión de Estudios de Grado o, en su caso, de Postgrado de la Universidad para su informe y remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación.

b) Aprueba, a propuesta del coordinador(a) o coordinadores de la titulación, las guías docentes de las diferentes asignaturas, materias o módulos, así como sus propuestas de modificación, contando para ello con la participación de los Departamentos correspondientes.

1.4. Realizar el seguimiento del cumplimiento del Proyecto de Titulación y de los proyectos docentes de asignaturas, materias y módulos contenidos en sus respectivas Guías Docentes, así como del Plan anual de innovación y calidad.

1.5. Cualquier otra acción o propuesta que, por iniciativa propia o del Órgano de Gobierno del centro que la designa, se considere oportuna para velar por el cumplimiento de los objetivos de calidad de la titulación y su mejora continua.

3.3. Composición y nombramiento

1. La Junta o Consejo del centro o centros responsables de los estudios determinará la composición, el número y el procedimiento de nombramiento, cese y renovación de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, con las únicas limitaciones de lo establecido en el apartado 2 del presente artículo. Podrá igualmente determinar si nombra una Comisión de Garantía de la Calidad diferente para cada grado o máster bajo su responsabilidad o si nombra comisiones que actúen simultáneamente como Comisión de Garantía de Calidad de varios o incluso la totalidad de los títulos bajo su responsabilidad. Se podrá establecer que los miembros de estas Comisiones pertenezca a los propios Órganos Colegiados de Gobierno que las nombran o que sean externos a los mismos, en la proporción que determinen. La propia Junta o Consejo del centro responsable de los estudios podrá actuar como Comisión de Garantía de la Calidad de un grado o máster.

2. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, en cualquier caso, estará integrada por un mínimo de seis miembros. Se deberá asegurar la presencia de, al menos, un representante del personal docente e investigador y un representante del personal de administración y servicios. La Comisión contará con, al menos, un representante de los estudiantes cada cuatro miembros.

3. En el caso de titulaciones que se imparten de forma paralela y completa en varios centros existirá una Comisión en cada centro que la imparta, excepto en aquellos casos en que los centros decidan implantar una única Comisión mediante acuerdo aprobado por sus Juntas o Consejos de centro. Estas Comisiones de Garantía de una misma titulación en diferentes centros deberán acordar aquellas decisiones que impliquen modificaciones del Proyecto de Título. En el caso de titulaciones de cuya impartición sean responsables, solidaria y simultáneamente, varios centros, existirá una única Comisión de Garantía de la Calidad, que estará formada por representantes de los Órganos Colegiados de Gobierno de todos los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del propio proyecto o memoria de implantación del título, o, en su defecto, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados. La composición acordada, en cualquier caso, no será nunca menor de seis miembros, ni mayor de quince y deberá asegurar la presencia de, al menos, un representante del personal docente e investigador, un representante del personal de administración y servicios, así como un representante de los estudiantes cada cuatro miembros.

4. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación estará presidida por el presidente de la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios o la persona en quien delegue. En el caso de títulos que sean responsabilidad de varios centros, la Comisión de Garantía de Calidad estará presidida por el miembro de la misma que designe el rector, oídas las direcciones de los centros implicados en el título. El presidente de la Comisión designará al secretario de la misma.



3.4. Duración del mandato

La Junta o Consejo del centro responsable de los estudios determinará el periodo de mandato de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, así como las condiciones para su renovación. En cualquier caso, los representantes de los estudiantes tendrán necesariamente un mandato de un año, renovable por periodos de igual duración y siempre que conserven su condición de estudiantes matriculados en esa titulación de la Universidad de Zaragoza.

4. El Coordinador de la Titulación

4.1. Competencia

El Coordinador(a) o Coordinadores de una Titulación ejercen su competencia sobre todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de lo dispuesto en el Proyecto de Titulación, su propuesta de modificación, así como sobre las acciones de innovación y mejora derivadas de la evaluación del desarrollo de la titulación. Actuará bajo los criterios establecidos para ello por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación respondiendo de su actuación ante esta misma Comisión.

4.2. Funciones

Corresponden a la coordinación de la titulación las siguientes funciones:

- a) Aplicar lo dispuesto en el Proyecto de Titulación, correspondiéndole así la organización y gestión práctica del título y la coordinación de los proyectos y desarrollos docentes respectivos de módulos, materias o asignaturas. A tal fin, debe informar de la adecuación de las guías docentes correspondientes a los objetivos y condiciones generales de la titulación, pudiendo formular propuestas de modificación o realizar indicaciones para su aplicación. Cuando tales propuestas o indicaciones cuenten con el respaldo de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, habrán de ser atendidas por los profesores responsables de la docencia correspondiente.
- b) Presidir la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación.
- c) Asegurar la ejecución de los procedimientos de calidad previstos en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la Titulación.
- d) Proporcionar y facilitar respuesta a los procesos de seguimiento, acreditación o información demandados por la Universidad y por las diferentes agencias de calidad.
- e) Asegurar la transparencia y la difusión pública del Proyecto de la Titulación y los resultados de su desarrollo práctico.
- f) Elaborar y aplicar el Plan Anual de Innovación y Calidad con las propuestas de mejora derivadas de la evaluación contenida en el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje y remitirlo a la Comisión de Garantía de la Calidad del Título para su aprobación. En el caso de titulaciones impartidas de forma completa y paralela en varios centros, los coordinadores se reunirán con carácter previo a la elaboración de la propuesta definitiva de Plan Anual para estudiar la coordinación de sus respectivos planes. Si éstos contuvieran propuestas de modificación que afectasen a lo dispuesto en el Proyecto del Título, deberán acordarse estas propuestas entre los centros implicados a través de sus coordinadores y presentadas simultáneamente en ambos Planes. En el caso de centros adscritos que compartan titulaciones con otros centros de la Universidad de Zaragoza, éstos últimos elaborarán sus propuestas de modificación del Proyecto del Título, oídos los centros adscritos implicados, los que en cualquier caso estarán a lo acordado finalmente por los órganos de la Universidad de Zaragoza. En el caso de centros adscritos que impartan titulaciones no compartidas con otros centros de la Universidad, las propuestas de modificación que afecten al Proyecto del Título deberán ser remitidas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o, en su caso, a la Comisión de Estudios de Postgrado para su aprobación si procede, o su informe para la aprobación por el Consejo de Gobierno cuando afectase a la estructura del Plan de Estudios.
- g) Informar de los perfiles de profesorado más adecuados para el desarrollo del Proyecto de Titulación y en función de la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de la Calidad del



Grado o del Máster. Dichos informes se remitirán a la dirección del centro o centros responsables de los estudios, al Vicerrector de Profesorado y a los Departamentos correspondientes para su conocimiento y consideración.

4.3. Nombramiento

1. El Coordinador(a) de la Titulación será nombrado por el Rector, a propuesta de la dirección del centro responsable de la titulación. Si se tratase de un título impartido una única vez pero responsabilidad de varios centros, el nombramiento será realizado directamente por el Rector, oídas las direcciones de los centros implicados.
2. Dicho nombramiento deberá recaer en un profesor(a) con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza, dedicación a tiempo completo y docencia en la titulación. En situaciones excepcionales, la dirección del centro responsable de los estudios, podrá solicitar motivadamente al Rector el nombramiento de un profesor(a) que no cumpla los requisitos anteriores.

4.4. Duración del mandato

1. El mandato del Coordinador(a) será de cuatro años, prorrogable en periodos de igual duración y con un límite de dos mandatos completos consecutivos, entendiéndose por mandato completo cuando su duración sea la de todo el periodo de mandato de la dirección que propuso su nombramiento.
2. El Coordinador(a) de Titulación cesará en su cargo al término de su mandato, cuando cese en su mandato la dirección del centro que lo nombró, a petición propia, a instancia del órgano unipersonal de gobierno que solicitó su nombramiento, así como por cualquier otra causa legal que proceda.
3. Cuando una titulación se imparta en ubicaciones diversas simultáneamente o cuando concurren circunstancias extraordinarias, el Rector, con carácter excepcional, podrá autorizar el nombramiento de coordinadores asociados que actuarán sujetos a lo que disponga el Coordinador(a) de la Titulación durante el periodo y con la descarga docente que el Rector considere adecuada.

5. La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación

5.1. Competencia

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se contienen las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base del Plan Anual de Innovación y Calidad elaborado por el Coordinador(a), y deberá ser remitido, junto con éste, a la Comisión de Garantía de Calidad del Título, a la Dirección del Centro y a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad.

5.2. Funciones

1. Corresponde a la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación la evaluación de:
 - a) Las guías docentes de los módulos y asignaturas, previamente informadas por el Coordinador(a) de Titulación, y por los Departamentos correspondientes, reparando en su adecuación a los objetivos generales de la titulación, en su transparencia, y en la consistencia del sistema de evaluación que establecen, así como en la coherencia de las actividades previstas y su correspondencia con la asignación de créditos y nivel de exigencia que se establece en el Proyecto de Titulación.
 - b) El desarrollo de la titulación a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas realizadas a estudiantes y egresados y los informes, estudios, consultas o entrevistas que considere relevantes, siguiendo el procedimiento previsto en el Manual de Calidad de la Universidad de Zaragoza.
 - c) El cumplimiento general de los objetivos previstos en la titulación y la adecuación de éstos a los referentes académicos y profesionales que se consideren más relevantes y a las necesidades de los



egresados.

2. Las evaluaciones anteriores se incorporarán al Informe Anual de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

5.3. Composición y nombramiento

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación estará compuesta por:

a) El Coordinador(a) de Titulación, que la presidirá.

b) Dos miembros representantes de profesorado, uno de ellos, al menos, con vinculación permanente a la Universidad, elegido por y entre el profesorado que imparte docencia en la titulación y con un encargo docente de, al menos, tres créditos ECTS. Uno de estos miembros actuará como secretario de la Comisión por designación de su presidente.

c) Un titulado de la especialidad en activo y con experiencia, o un profesional con un bagaje curricular similar, sin relación contractual de ningún tipo con la universidad, propuesto por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación y nombrado por el Rector.

d) Un experto en temas de calidad docente propuesto y nombrado por el Rector.

e) Tres representantes de los estudiantes. En los Grados los representantes serán elegidos por y entre los representantes de los diferentes cursos y grupos. En los Máster los representantes serán elegidos directamente por y entre los estudiantes matriculados en el Máster.

5.4. Duración del mandato

1. La duración del mandato de los representantes de profesores de la titulación será de dos años, prorrogable en periodos de igual duración y hasta un máximo de seis años.

2. El mandato de los expertos externos será de cuatro años, prorrogable en periodos de igual duración.

3. La duración del mandato de los estudiantes será de un año, prorrogable en periodos de igual duración y siempre que conserven su condición de estudiantes matriculados en esa titulación de la Universidad de Zaragoza.

4. Los miembros de la Comisión cesarán al término de su mandato, a petición propia o por otra causa legal que proceda.

6. La Comisión de estudios de Grado de la Universidad

6.1. Competencia

La Comisión de Estudios de Grado de la Universidad es competente para asegurar y acreditar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los diferentes agentes integrados en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad de cada uno de los Grados, la adecuada aplicación de los procedimientos previstos en el Manual de Calidad y la operatividad de los instrumentos dispuestos a tal fin.

6.2. Funciones

Corresponden a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad las siguientes funciones:

a) Resolver las peticiones o reclamaciones que tengan por objeto el funcionamiento del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de un grado, sus agentes, procedimientos o instrumentos.

b) Elaborar el Informe Anual de la Calidad de los Grados de la Universidad de Zaragoza como resultado del análisis de la documentación remitida al respecto por sus coordinadores y comisiones, que incorporará una valoración global de la calidad de los Grados y formulará, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas dirigidas a los coordinadores y comisiones de los Grados o a los responsables de la gestión de calidad del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza.



c) Informar las propuestas de modificación del Proyecto de Titulación remitidas por la Comisión de Garantía de Calidad cuando afecten a la oferta de asignaturas del título o a su asignación de créditos en el Plan de Estudios y remitirlas al Consejo de Gobierno para su aprobación.

6.3. Composición y nombramiento

1. La Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estará compuesta por:

a) El Rector o miembro del Consejo de Dirección en quien delegue que la presidirá.

b) Tres miembros nombrados por el Rector entre los responsables de gestión en asuntos de profesorado, estudiantes y calidad.

c) Tres profesores por cada una de las cinco ramas de conocimiento con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y con dedicación a tiempo completo. Serán elegidos por el personal docente e investigador de cada rama de conocimiento entre los candidatos que se presenten por cada una de ellas. Los candidatos no elegidos serán considerados suplentes en orden de prelación siguiendo el número de sufragios recibidos.

d) Un estudiante por cada rama de conocimiento, elegido por y entre los representantes de los estudiantes presentes en las Comisiones de Garantía de la Calidad de los diferentes Grados de la Universidad de Zaragoza. Los candidatos no elegidos serán considerados suplentes en orden de prelación siguiendo el número de sufragios recibidos y siempre que mantengan su condición de estudiantes de la titulación.

2. El presidente de la Comisión nombrará al secretario de la misma, que actuará con voz pero sin voto.

6.4. Duración del mandato

1. Los miembros nombrados por el Rector ostentarán la condición de integrantes de la Comisión mientras dure el mandato del Rector que los nombró.

2. Los profesores serán elegidos por un período de cuatro años y sólo podrán serlo por otro período de igual duración. Cesarán al término de su mandato, a petición propia o por otra causa legal y, en tal caso, serán sustituidos por sus suplentes y, si no los hubiese, el puesto quedará vacante hasta la celebración de las siguientes elecciones de representantes de profesorado a la Comisión.

3. La duración del mandato de los estudiantes será de un año, prorrogable por periodos de igual duración hasta un máximo de cuatro años. Cesarán al término de su mandato, al perder su condición de estudiantes de Grado o de la rama de conocimiento de la Universidad de Zaragoza, o a petición propia. En estos dos últimos casos, serán sustituidos por sus suplentes y, si no los hubiese, el puesto quedará vacante hasta la celebración de las siguientes elecciones de representantes de estudiantes a la Comisión.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El sistema interno de gestión de calidad de la titulación se dotará de una serie de instrumentos con objeto de hacerlo eficaz: A) En primer lugar, el **Proyecto de Titulación**, que es un documento público que contiene los objetivos y competencias que definen el título, la planificación de las enseñanzas, los recursos para su desarrollo y el funcionamiento de su sistema de aseguramiento y mejora de la calidad. Inicialmente es el documento aprobado por el Consejo de Gobierno y remitido a los órganos competentes para su verificación y autorización. El Proyecto de Titulación se complementará con las **Guías Docentes de módulos y asignaturas**; B) El **Informe Anual de Evaluación de la calidad y los resultados del Aprendizaje**. Documento elaborado por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, en el que se analiza y evalúa la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos y niveles; C) El **Plan Anual de Innovación y calidad**. Documento elaborado por el Coordinador(a) a partir de las conclusiones del Informe Anual de la Evaluación de la calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se contendrán todas las



propuestas de modificación y acciones de mejora que se consideren adecuadas, independientemente de sus proponentes. Debe ser aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad. Por último, D) *El Manual de calidad para las Titulaciones de la Universidad de Zaragoza*, que es el documento elaborado por el rector y su Consejo de Dirección, que contiene las directrices para el funcionamiento del Sistema Interno de Gestión de Calidad de las diferentes Titulaciones.

Por otra parte, la Unidad de calidad de racionalización de la universidad de Zaragoza, que es la unidad técnica de asesoramiento a los órganos directivos de la Universidad de Zaragoza para la toma de decisiones, mediante la elaboración de informes y estudios, así como de apoyo técnico para lograr un sistema de gestión basado en la mejora continua, con el objetivo de hacer efectiva la política de calidad de la Universidad de Zaragoza, ofrece un procedimiento de evaluación de la actividad docente C9-DOC2 y su anexo (C9-DOC2-ANX1) [Ver Anexo.pdf] que regula el modo en que la Universidad de Zaragoza evaluará la actividad docente de su profesorado a partir de las valoraciones efectuadas por los estudiantes y de otras fuentes de información provenientes de profesores, departamentos o centros universitarios. La participación en este proceso de la evaluación de la docencia es un derecho del estudiante universitario, que redundará en la mejora del proceso de enseñanza de aprendizaje y por tanto en beneficio propio y en el de sus compañeros. A falta de que la Universidad defina el programa DOCENTIA, la evaluación de la actividad docente se regirá según este procedimiento. (el Anexo 1, lleva por título Cuestionario del estudiante para la evaluación y mejora de la docencia universitaria. [Ver documento C9-DOC2-ANX1.pdf en Anexo.pdf])

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

La titulación de Grado de Historia que se presenta no incluye prácticas externas.

En cuanto al procedimiento para garantizar los programas de movilidad, nos remitimos al "Procedimiento de Gestión y evaluación de las acciones de movilidad de los estudiantes" recogido en el procedimiento de calidad de la Universidad de Zaragoza Q312 [Ver Anexo.pdf]

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

La Universidad de Zaragoza tiene previsto un procedimiento cuyo objeto es de realizar el seguimiento de la inserción laboral de los egresados universitarios de la Universidad de Zaragoza. Su referencia es C9-DOC4, así como su Anexo (C9-DOC4-ANX1) [Ver Anexo.pdf] que contiene una encuesta de Titulados universitarios. Dicho procedimiento se apoya en la siguiente Normativa:

. Normativa de la Universidad de Zaragoza en la que se capacita al servicio UNIVERSA para desarrollar la función de seguimiento de inserción laboral de titulados

. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

. Real Decreto 1393 /2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El responsable del procedimiento es el Vicerrector de estudiantes y, en su caso, el Director de universa. El proceso se desarrolla mediante la realización de una encuesta telefónica anual, a los titulados universitarios pertenecientes a la titulación inmediatamente anterior al año académico en curso, es decir, titulados entrantes en el mercado laboral en una horquilla de 6 a nueve meses (en cualquier caso inferior a un año). La encuesta se realizará en los tres primeros meses del año inmediatamente anterior al año académico en curso. La descripción de la encuesta incluye: aspectos personales, formales, laborales y competencias profesionales. Posteriormente se realiza un estudio pormenorizado de las respuestas asociadas con cada una de las preguntas y en relación al conjunto del colectivo global al que alcanza este proceso. Dicho procedimiento da lugar a un informe que recibe el Director de Universa y el Vicerrector de estudiantes en el plazo mínimo de un mes desde la



finalización de la realización de la encuesta. Posteriormente se remitirán los informes por titulación a cada uno de los Centros, en donde los equipos directivos de los mismos realizarán una serie de propuestas de mejora a partir de las cuestiones peor valoradas, siguiendo el procedimiento C9-DOC1. [\[Ver Anexo.pdf\]](#)

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Cabe destacar en este punto los siguientes procedimientos de la Universidad de Zaragoza: C9-DOC5 y sus correspondientes anexos (C9-DOC5-ANX-1, C9-DOC5-ANX-2, C9-DOC5-ANX-3, que hacen referencia a la evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados en la titulación; C9-DOC6 y su anexo (C9-DOC6-ANX-1), que hace referencia a la forma y manera de plantear reclamaciones y sugerencias; C9-DOC7 y su anexo (C9-DOC7-ANX-1) que indica el procedimiento de quejas y reclamaciones ante el Defensor Universitario [\[Ver Anexo.pdf\]](#)

Criterios de extinción del título

En caso de extinción del título se aplicarán los criterios específicos recogidos en el Documento de la Universidad de Zaragoza: "Criterios y procedimientos de extinción del título" (C9-DOC8) [\[Ver Anexo.pdf\]](#)

Su objeto es sistematizar el proceso de suspensión del título en base a los criterios legales y a los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones cuando el título no haya alcanzado los niveles de calidad especificados y establecer los procedimientos específicos que deberían de seguir los estudiantes que hubiesen iniciado sus estudios con título a extinguir, y que salvaguarden, en todo caso los derechos contraídos por los estudiante.

Por otro lado, de acuerdo del sistema de garantía de calidad y análisis de los resultados que se establezcan en la Memoria, se analizarán las bases de abandono, graduación y eficiencia del Título. Si las tasas se incumplen en un porcentaje superior al 75% durante un periodo de tres años consecutivos, podrá determinarse la extinción del título. Además, se analizará si la demanda del título se ajusta a los parámetros establecidos y si durante tres cursos consecutivos resulta claramente inferior a lo previsto en la memoria, podrá determinarse la extinción del título.

En caso de extinción del plan, se seguirán las siguientes medidas flexibilizadoras:

1. Durante los cursos en los que se realice la extinción del Plan de Estudios a los que viene a sustituir la nueva enseñanza de Grado, el estudiante podrá utilizar tres convocatorias en el segundo curso de extinción, hasta agotar las seis convocatorias disponibles.

2. No se admitirán traslados de expediente que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del Plan de estudios.

3. La Comisión de Docencia del centro podrá establecer un plan específico para superar la carga lectiva que le reste a un estudiante cuando tenga superados el 85% de los créditos del plan que se extingue y alguna de las asignaturas que le falten no se imparta docencia, indicándole la superación de asignaturas con competencias similares de otras titulaciones o de las enseñanzas de Grado en que hayan transformado los estudios que inició.

**10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN****10.1 Cronograma de implantación de la titulación**

El Grado en Historia se implantará en el curso 2010-2011 y vendrá a sustituir a la Licenciatura de Historia (licenciatura renovada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 779/1998 de 30 de abril), cuyo plan de estudios fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 3 de julio de 2002, que lo remitió al Consejo de Coordinación Universitaria, y que se puso en marcha en el curso 2002-2003.

TABLA DE IMPLANTACIÓN

	IMPLANTACIÓN GRADO				TITULACIÓN A EXTINGUIR				
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	5º
Curso 2010/11									
Curso 2011/12									
Curso 2012/13									
Curso 2013/14									
Curso 2014/15									

En todo caso tales enseñanzas quedarán totalmente extinguidas el 30 de septiembre de 2015, tal y como establece la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Tiene por objeto establecer un procedimiento para que los estudiantes de estudios ya existentes puedan efectuar una transición ordenada y sin resultar perjudicados en el proceso. Por lo que se establece la siguiente Tabla de adaptación de asignaturas del Título que se extingue a las que contempla el nuevo título de Grado, que se propone

CUADRO DE ADAPTACIÓN

TÍTULO QUE SE EXTINGUE				TÍTULO DE GRADO		
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Asignatura/Materia	Créditos	Carácter
23600	Historia Antigua I	12	Troncal	Historia Antigua: siglos VII-II a. E. + La formación de las sociedades complejas	6 + 6	Obligatorias
23601	Historia Medieval	12	Troncal	Historia de la Alta Edad Media: siglos V-XII + Historia de la Baja Edad Media: siglos XIII-XV	6 + 6	Obligatorias



23602	Prehistoria I	12	Troncal	Prehistoria: cazadores recolectores + Otras culturas: introducción a la etnoarqueología	6 + 6	Obligatorias
23603	Historia Antigua de la Península Ibérica	6	Troncal	Hispania Antigua	6	Obligatoria
23604	Historia Antigua II	6	Troncal	Historia Antigua II: siglos II a. E. – V d. E.	6	Obligatoria
23605	Historia Contemporánea	12	Troncal	Historia Contemporánea Universal	6	Obligatoria
23606	Historia Medieval de España	12	Troncal	España Medieval	6	Obligatoria
23607	Historia Moderna	12	Troncal	Historia Moderna: siglo XVI + Historia Moderna: siglos XVII y XVIII	6 + 6	Obligatorias
23608	Prehistoria de la Península Ibérica	6	Troncal	Protohistoria: de la plena metalurgia a la transición del Estado	6	Obligatoria
23609	Prehistoria II	6	Troncal	Prehistoria: agricultores, pastores y metalúrgicos	6	Obligatoria
23610	Historia Contemporánea de España	12	Troncal	España Contemporánea: siglo XIX + España Contemporánea: siglo XX	6 + 6	Obligatorias
23611	Historia Moderna de España	12	Troncal	España Moderna	6	Obligatoria
23612	Estudios de Paleografía, Diplomática, Epigrafía y Numismática	6	Obligatoria			
23613	Historia de Aragón	12	Obligatoria	Historia de Aragón	12	Obligatoria
23614	Arqueología	12	Troncal	Introducción a la Arqueología	6	Obligatoria
23615	Historia de América I	6	Troncal	América Indígena y Colonial	6	Obligatoria
23616	Historia del Mundo Actual	6	Troncal	Mundo Actual	6	Obligatoria
23617	Métodos y Técnicas de Investigación Histórica	9	Troncal	Fundamentos de Historia	6	Obligatoria
23618	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	6	Troncal	Escritura y sociedad	6	Obligatoria
23619	Historia de América II	6	Troncal	América Contemporánea: siglo XX	6	Obligatoria
23620	La España Actual: El Franquismo y la Transición Democrática	6	Obligatoria			



23621	Tendencias Historiográficas Actuales	9	Obligatoria	Historia y Ciencias Sociales	6	Obligatoria
23622	Arte e Historia	6	Optativa	Fundamentos de Historia del Arte	6	Obligatoria
23623	Economía para Historiadores	6	Optativa			
23624	Geografía para historiadores	6	Optativa	Fundamentos de Geografía	6	Obligatoria
23625	Historia del Pensamiento I	6	Optativa	Pensamiento Social	6	Obligatoria
23626	Historia del Pensamiento II	6	Optativa	Pensamiento Social	6	Obligatoria
23627	Introducción a la Sociología Histórica	6	Optativa			
23629	Literatura Española	6	Optativa	Literaturas Hispánicas	6	Obligatoria
23630	Patrimonio Histórico Arqueológico	6	Optativa	Recuperación del Patrimonio Histórico Arqueológico	5	Optativa
23631	Patrimonio Histórico Documental	6	Optativa	Patrimonio Histórico Documental	5	Optativa
23632	Prehistoria y Arqueología del Valle del Ebro	6	Optativa			
23633	Pueblos primitivos actuales. Introducción a la etnoarqueología	6	Optativa			
23634	América Prehistórica	6	Optativa			
23635	Arqueología Clásica	6	Optativa	Arqueología Clásica	5	Optativa
23636	Arqueología de las Provincias Romanas	6	Optativa			
23637	Arte y Pensamiento en la Prehistoria	6	Optativa	Símbolos, artes y creencias en la Prehistoria	5	Optativa
23638	Bibliología	6	Optativa			
23639	Cultura material en la Edad Media	6	Optativa			
23640	Cultura y mentalidades en la Edad Media	6	Optativa	Culturas Medievales Europeas	5	Optativa
23641	Cultura y mentalidades en la Edad Moderna	6	Optativa	Culturas Modernas Europeas	5	Optativa
23642	Diplomática Medieval	6	Optativa	Diplomática Medieval	5	Optativa
23643	El origen del hombre y de la cultura	6	Optativa	El Origen del Hombre	5	Optativa
23644	Epigrafía clásica	6	Optativa			
23645	Formación y desarrollo de los estados americanos	6	Optativa			
23646	Fuentes e historiografía medievales	6	Optativa			
23647	Historia de Grecia	6	Optativa	La ciudad clásica	5	Optativa



23648	Historia de la Hispania Antigua	6	Optativa			
23649	Historia de la Moneda	6	Optativa			
23650	Historia de las Instituciones en la Edad Media	6	Optativa			
23651	Historia de los Medios de Comunicación	6	Optativa			
23652	Historia de los Movimientos Sociales en los siglos XIX y XX	6	Optativa	Historia de los Movimientos Sociales Contemporáneos	5	Optativa
23653	Historia de los Sistemas Políticos y de las Instituciones en Europa durante la Edad Moderna	6	Optativa	Historia de las Ideas Políticas	5	Optativa
23654	Historia de Roma	6	Optativa	Roma y su Imperio	5	Optativa
23655	Historia del Islam Andaluz	6	Optativa	Historia del Islam	5	Optativa
23656	Historia del Próximo Oriente Antiguo	6	Optativa			
23657	Historia Económica Moderna y Contemporánea	6	Optativa	Historia Económica del Mundo Contemporáneo	5	Optativa
23658	Historia Económica y Social de la Edad Media	6	Optativa	Historia Económica y Social de la Edad Media	5	Optativa
23659	Historia Social Moderna	6	Optativa	Historia Económica y Social Moderna	5	Optativa
23660	La Construcción del Estado Contemporáneo en España	6	Optativa			
23661	La Expansión Colonial de Europa	6	Optativa			
23662	Paleografía	6	Optativa	Paleografía	5	Optativa
23663	Protohistoria de Europa Central y Atlántica	6	Optativa			
23664	Protohistoria del Mediterráneo	6	Optativa			
23665	Religiones del Mundo Clásico	6	Optativa	Historia de las Religiones	6	Optativa
23666	Lengua Clásica: Árabe	12	Optativa	Lengua Clásica: Árabe	6	Optativa
23667	Lengua Clásica: Griego	12	Optativa	Lengua Clásica: Griego	6	Optativa
23668	Lengua Clásica: Latín	12	Optativa	Lengua Clásica: Latín	6	Optativa



10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El Plan de Estudios correspondiente al título de Licenciado en Historia, que hoy aún se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, y que entrará en fase de extinción como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo Grado de Historia durante el Curso 2010-2011, es el resultado de la adaptación efectuada en el año 2002 del Plan aprobado en 1995, desarrollado en virtud del RD 1449/1990 de 26 de octubre (BOE de 20 de diciembre de 1990) por el que quedaba establecido el Título oficial de Licenciado en Historia, que comenzó su andadura el Curso 1995-1996. Se encuentra constituido por dos ciclos muy específicos de 180 y 120 créditos respectivamente. Los departamentos Ciencias de la Antigüedad; Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos; y de Historia Moderna y Contemporánea, que integran hasta 10 áreas de conocimiento, son los que vienen asumiendo el grueso de la docencia del mismo, sin perjuicio de que el primero de ellos tenga a su cargo, y casi en exclusiva, la impartición de otro título de licenciado, como es el de Filología Clásica, y que los tres cuenten con una notable presencia en la Licenciatura de Humanidades.